



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E016:
“ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
INTEGRALES DE JUVENTUD”
CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO FISCAL 2021**

Versión aprobada el 22 de septiembre de 2021.



Contenido

Introducción	8
Objetivo General	8
Población Objetivo	8
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	8
Componente.....	8
Área Responsable.....	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos.....	9
Población Potencial	9
Población Objetivo	9
Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios	10
Cobertura	10
Nivel de Incidencia	10
Alcance	10
Operación del Componente.....	11
Modalidad Brigadistas-Tren Maya	12
Brigadistas-Estrategia Nacional de Seguridad Pública	12
Requisitos de elegibilidad.....	13
Criterios de priorización	19
Procedimiento de selección de las y los beneficiarios.....	19
Modalidad: Brigadista-Estrategia Nacional de Seguridad Pública	20
Causales de baja temporal y/o definitiva (PC, EO, NT, RB y B-TM)	24
Característica de los apoyos.....	25
Etapas de ejecución del Componente.....	28
Diagrama de flujo	30
Componente.....	31
Área Responsable.....	31
Objetivo General	31
Objetivos Específicos.....	31



Población Potencial	31
Población Objetivo	32
Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios	32
Cobertura	32
Nivel de Incidencia	32
Alcance	33
Operación del Componente	33
Requisitos de elegibilidad	33
Procedimiento de selección	35
Derechos de las y los beneficiarios (Formadores de Facilitadores)	39
Compromisos de las y los beneficiarios	40
Modalidad Formadores de Facilitadores	40
Modalidad Facilitadores	41
Causales de baja de las y los beneficiarios (Formadores de Facilitadores y Facilitadores)	41
Características de los apoyos	42
Proceso de entrega de los apoyos	43
Etapas de ejecución del Componente	44
Diagrama de flujo	46
Componente	47
Área Responsable	47
Objetivo General	47
Objetivos Específicos	47
Población Potencial	47
Población Objetivo	47
Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios	47
Cobertura	48
Nivel de Incidencia	48
Alcance	48
Operación del Componente	48
Requisitos de elegibilidad	49



Proceso de selección de las y los beneficiarios (jóvenes seleccionados)	50
Derechos de las y los beneficiarios	52
Compromisos de las y los beneficiarios	52
Causales de baja temporal y/o definitiva.....	53
Características de los apoyos	53
Etapas de ejecución del Componente.....	54
Diagrama de flujo	56
Componente.....	57
Área responsable.....	57
Objetivo general.....	57
Objetivos específicos.....	57
Cobertura	57
Población Potencial	57
Población objetivo.....	57
Cobertura	58
Alcance	58
Requisitos de elegibilidad	58
Participación.....	58
Procedimiento de selección	58
Vinculación	58
Derechos, Compromisos de los beneficiarios y Cancelación de los apoyos	59
Característica de los apoyos.....	59
Causales de baja	60
Etapas de ejecución del componente	60
Diagrama de flujo	61
Componente.....	62
Área Responsable.....	62
Objetivo General	62
Objetivos Específicos.....	62
Población Potencial	62



Población objetivo.....	62
Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios	63
Cobertura	63
Nivel de Incidencia	63
Alcance	63
Operación del Componente	63
Requisitos de elegibilidad	64
Proceso de selección de las y los beneficiarios (jóvenes seleccionados)	68
Derechos de las y los beneficiarios	70
Compromisos de las y los beneficiarios	71
Causales de baja temporal y/o definitiva.....	72
Procesos de bajas y altas.....	72
Características de los apoyos	73
Etapas de ejecución del Componente.....	74
Diagrama de flujo	75
Componente.....	76
Área Responsable.....	76
Objetivo General	76
Objetivos Específicos.....	76
Población Potencial	76
Población Objetivo	76
Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios	76
Cobertura	77
Nivel de Incidencia	77
Alcance	77
Requisitos de elegibilidad	77
Procedimiento de selección y premiación	78
Derechos de las y los postulantes	81
Compromisos de las y los participantes.....	81
Causales de Descalificación	81



Característica de los premios	81
Etapas de ejecución del Componente.....	82
Diagrama de flujo	84
Componente.....	85
Área Responsable.....	85
Objetivo General	85
Objetivos Específicos.....	85
Población Potencial.....	85
Población Objetivo	85
Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios	86
Cobertura	86
Nivel de Incidencia	86
Alcance	86
Operación del Componente.....	87
Requisitos de elegibilidad	88
Procedimiento de selección de las y los beneficiarios.....	92
Derechos de las y los beneficiarios	94
Compromisos de las y los beneficiarios	95
Causales de baja (suspensión y tiempo definitivo).....	97
Características de los apoyos y proceso de entrega	98
Etapas de ejecución del Componente.....	99
Diagrama de flujo	100
Componente.....	101
Área Responsable.....	101
Objetivo General	101
Objetivos Específicos.....	101
Población Potencial.....	101
Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios.....	101
Cobertura	102
Nivel de incidencia	102



Alcance	102
Operación del Componente	102
Requisitos de elegibilidad	103
Proceso de selección de las y los beneficiarios.....	104
Derechos de las y los beneficiarios	105
Compromisos de las y los beneficiarios	106
Causales de baja (suspensión y tiempo definitivo de las y los beneficiados)	106
Características de los apoyos y proceso de entrega	107
Etapas de ejecución del Componente.....	107
Diagrama de flujo	109
Evaluación	110
Indicadores.....	110
Avances Físicos y Financieros.....	110
Recursos no devengados.....	110
Supervisión	111
Auditoría, Control y Seguimiento.....	111
Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios	111
Instrumentos de captación de información socioeconómica.....	112
Códice Joven.....	112
Reporte de Información	112
Consideraciones en la dictaminación.....	112
Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Contraloría Social.....	112
Transparencia	113
Perspectiva de Género	113
Enfoque de Derechos Humanos.....	114
Inclusión de los pueblos indígenas.....	114
Inclusión de las personas con discapacidad.....	114
Vinculaciones.....	114
Quejas y denuncias.....	114



Introducción

Entre las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) se encuentra el impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud; a fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo del país.

Los Componentes que lo conforman se articulan con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030: Fin de la pobreza; Salud y Bienestar; Educación de Calidad; Igualdad de Género; Trabajo decente y crecimiento económico; Industria, innovación e infraestructura; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles; Paz, Justicia e instituciones sólidas; Alianzas para lograr los objetivos.

De igual manera, se vinculan a Programas Prioritarios de Gobierno Federal, como Sembrando Vida de la Secretaría de Bienestar (Bienestar); el Programa de Mejoramiento Urbano de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz"; y a Proyectos Estratégicos como el Tren Maya y el Tren Interoceánico.

Objetivo General

Disminuir las brechas de desigualdad socioeconómicas de las personas jóvenes, mediante su involucramiento en acciones de cohesión social.

Población Objetivo

Jóvenes de entre 12 y 29 años de nacionalidad mexicana. Sin embargo, debido a las características de los Componentes que lo integran, se describen de manera específica en cada uno.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Programa E016 se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2020, del Principio Transversal 2. Política Social, Estrategia 1. Construir un país por bienestar. Respecto al Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024 se enmarca en el Objetivo 4.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos, en la Estrategia 4.2 Ampliar los apoyos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de desventaja para mejorar su bienestar.

Componente

Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur.



Área Responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud

Objetivo General

Impulsar la participación y el liderazgo de las personas jóvenes en sus localidades a través de la conformación de Unidades de Brigadas que implementen procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Objetivos Específicos

- Generar a través de cada Unidad de Brigada un proceso de interacción comunitaria que contribuya a solucionar problemáticas de los contextos locales.
- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y financiamiento a las acciones a realizar por las Unidades de Brigada y así garantizar su operación y permanencia.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.

Población Potencial

El Componente cuenta con dos tipos de población potencial a partir de sus cinco modalidades de participación:

- Puntos de Contacto, Responsables de Brigada, Enlaces Operativos y Nodos Territoriales: 493,637 jóvenes entre los 18 y 29 años, desocupados. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- Brigadistas: 31,221,786 de jóvenes entre los 15 y 29 años. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población Objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- 10 Puntos de Contacto: Jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesados en participar en procesos de interacción comunitaria.
- 11 Enlaces Operativos. Jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesados en participar en procesos de interacción comunitaria.
- 50 Nodos Territoriales. Jóvenes entre los 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesados en participar en procesos de monitoreo territorial.
- 100 Responsables de Brigada. Jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana,

que estén interesados en participar en procesos de interacción comunitaria.

- Hasta 1600 Brigadistas: Jóvenes entre 15 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesados en participar en procesos de interacción comunitaria.

Las modalidades son definidas por perfiles y actividades específicas expuestas en los apartados de Requisitos de Elegibilidad y Responsabilidades de las y los Beneficiarios incluidas al interior de este documento.

Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 1. Clave Padrón Único de Beneficiarios.

P.P.	Clave P.U.B.	Clave de Intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, atención a entidades y municipios clasificados como zonas de atención prioritaria y a la participación de la población objetivo.

Nivel de Incidencia

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Instituto Mexicano de la Juventud beneficiará a:

- Hasta 1,771 jóvenes capacitados en el desarrollo de habilidades para el diseño y aplicación de proyectos comunitarios.
- 100 Unidades de Brigada conformada por jóvenes.
- 100 iniciativas juveniles de acción comunitaria.

Alcance

La distribución de las Unidades de Brigadas será priorizada en los municipios donde se desarrolle el Proyecto de Desarrollo Tren Maya y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública Nacional del Gobierno Federal. Por su parte, el Imjuve definirá el número de Unidades de Brigada al interior de cada municipio considerando los siguientes indicadores sociales:

- Población juvenil

- Violencia
- Marginación

De acuerdo con los resultados obtenidos, se realizará una distribución de las Unidades de Brigada a través de polígonos regionales. El Imjuve dará a conocer su ubicación posterior a la publicación de los resultados de sus convocatorias.

Operación del Componente

La operación de este Componente depende de las cinco modalidades de participación, las cuales cuentan con las siguientes funciones:

Modalidad Puntos de Contacto

- Capacitar a las y los Responsables de Brigada a su cargo.
- Coordinar actividades específicas a implementar por las Unidades de Brigada a su cargo.
- Generar informes de las actividades realizadas por las Unidades de Brigadas en territorio con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Coadyuvar a la vinculación de aliados y autoridades en territorio.

Modalidad Enlaces Operativos

- Integrar la información generada de la operación de procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.
- Sistematizar y generar informes nacionales por etapas de los procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.
- Monitorear las acciones de vinculación de procesos comunitarios territoriales por el Imjuve.
- Apoyar en las acciones derivadas de procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.
- Brindar atención y seguimiento a incidencias relacionadas con los procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.
- Coadyuvar a las acciones de acompañamiento y seguimiento a procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.

Modalidad Nodos Territoriales

- Dar acompañamiento a los a procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.
- Integrar información derivada de la operación de procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.
- Mapeo de proyectos sociales y/o de incidencias comunitarias impulsadas por jóvenes, así como de, liderazgos juveniles en los territorios donde se llevan a cabo los proyectos prioritarios del Gobierno de México.
- Monitorear las acciones de vinculación de los procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.
- Apoyar en las acciones territoriales impulsadas por el Imjuve.
- Brindar atención y seguimiento a incidencias relacionadas con procesos comunitarios

coordinados por el Imjuve.

- Coadyuvar a las acciones de acompañamiento y seguimiento a procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.

Modalidad Responsables de Brigada

- Capacitar a los Brigadistas, a partir de replicar la capacitación recibida por el Punto de Contacto asignado.
- Planear y coordinar actividades de la Unidad de Brigada a su cargo, a partir de la realización de un diagnóstico comunitario y plan de trabajo.
- Generar informes de las actividades realizadas por la Unidad de Brigada a su cargo, con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Implementar acciones encaminadas a procurar la convivencia armónica de los integrantes que conforman la Unidad de Brigada a su cargo.
- Identificar e integrar prospectos de Brigadistas.

Modalidad Brigadistas-Tren Maya

- Participar en las actividades directas de interacción comunitaria señaladas por su Responsable de Brigada asignado para el cumplimiento de los objetivos incorporados al Proyecto de Desarrollo Tren Maya.

Brigadistas-Estrategia Nacional de Seguridad Pública

- Participar en las actividades directas de interacción comunitaria señaladas por su Responsable de Brigada asignado para el cumplimiento de los objetivos incorporados a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Tabla 2. Conformación de Unidades de Brigada.

Descripción	Cantidad
Unidades de Brigada (UB)	100
Puntos de Contacto (PC)	10
Enlaces Operativos (EO)	11
Nodos Territoriales (NT)	50
Responsables de Brigada (RB)	100
Brigadistas-Tren Maya (B-TM)	Hasta 1000
Brigadistas-Estrategia Nacional de Seguridad Pública (B-ENSP)	Hasta 600
Brigadistas por Unidad	De 10 a 20

* El Componente podrá iniciarse con un número menor al programado.

Se priorizará la ubicación de las Unidades de Brigada en donde se desarrollen las Estrategias y Programas Prioritarios del Gobierno Federal: 1) Estrategia Nacional de Seguridad Pública y 2) El Tren Maya.

Requisitos de elegibilidad

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá **cinco** convocatorias de carácter público para las modalidades Puntos de Contacto, Enlaces Operativos, Nodos Territoriales, Responsables de **Brigada y Brigadistas- Tren Maya; y hasta dos convocatorias para la modalidad Brigadistas - Estrategia Nacional de Seguridad Pública**, siendo difundidas a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.

Tabla 3. Requisitos de elegibilidad Puntos de Contacto.

Crterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial
Estudios mínimos de Nivel Medio Superior o Técnicos.	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes : <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Contar con experiencia comprobable mínima de 2 años en trabajo comunitario.	Curriculum Vitae con documentos de soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas descriptivas diseñadas, cédulas de satisfacción de asistentes aplicadas, entre otros).
Contar con conocimiento o formación comprobable en Derechos Humanos y/o Derechos de las Juventudes.	
Contar con conocimientos para diseñar, facilitar y evaluar un curso o taller.	



Crterios	Requisitos
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet.	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
No tener cargo como funcionario público.	Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.	
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	
Registro en la plataforma “Código Joven”.	Acuse de la generación del Código Joven. En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/

Tabla 4. Requisitos de elegibilidad Enlaces Operativos.

Crterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en la Ciudad de México o Zona Metropolitana	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial
Estudios mínimos de Nivel Medio Superior o Técnicos.	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes : <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Experiencia mínima de 6 meses de	

Criterios	Requisitos
<p>participación en acciones dirigidas a cualquiera de las siguientes temáticas: Juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, afines.</p> <p>Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos sociales. • Sistematización de información y construcción de informes de incidencia e impacto social. 	<p>Curriculum Vitae con documentos de soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas descriptivas diseñadas, cédulas de satisfacción de asistentes aplicadas, entre otros).</p>
<p>Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet.</p>	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
<p>No tener cargo como funcionario público. No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.</p> <p>No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.</p>	<p>Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal <p>En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</p>
<p>Registro en la plataforma "Código Joven".</p>	<p>Acuse de la generación del Código Joven.</p> <p>En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/</p>

Tabla 5. Requisitos de elegibilidad Nodos Territoriales.

Criterios	Requisitos
<p>Edad entre los 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.</p>	<p>Identificación oficial, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INE • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional



Criterios	Requisitos
Comprobar residencia en los municipios donde se desarrollen proyectos prioritarios de Gobierno Federal.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial
Estudios mínimos de Nivel Medio Superior o Técnicos.	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes : <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas a cualquiera de las siguientes temáticas: Juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, afines.	Curriculum Vitae con documentos de soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas descriptivas diseñadas, cédulas de satisfacción de asistentes aplicadas, entre otros).
Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas: <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo, seguimiento y evaluación territorial de proyectos sociales. • Construcción de mapeos de proyectos sociales y liderazgos comunitarios. • Sistematización de información y construcción de informes de incidencia territorial e impacto social. 	
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet.	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
No tener cargo como funcionario público.	Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.	
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	





Crterios	Requisitos
Registro en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven. En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/

Tabla 6. Requisitos de elegibilidad Responsables de Brigadas.

Crterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en los municipios donde se desarrolla Proyecto de Desarrollo Tren Maya o la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial
Estudios mínimos de Nivel MedioSuperior o Técnicos.	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Contar con experiencia comprobable mínima de 6 meses en trabajo comunitario.	Curriculum Vitae con documentos de soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas descriptivas diseñadas, cédulas de satisfacción de asistentes aplicadas, entre otros).
Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas: <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento o formación comprobable en Derechos Humanos y/o Derechos de las Juventudes. • Conocimientos para facilitar un curso o taller. 	
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
No tener cargo como funcionario público.	Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.	





Criterios	Requisitos
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	<ul style="list-style-type: none"> No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
Registro en la plataforma "CódiceJoven".	Acuse de la generación del Códice Joven. En caso de no contar con Códice Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/

Tabla 7. Requisitos de elegibilidad Brigadista.

Criterios	Requisitos
Edad entre los 15 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Documentación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> INE Cartilla de Identidad del Servicio Militar. Pasaporte Cédula profesional CURP Acta de nacimiento
Comprobar residencia en los municipios donde se desarrolla Proyecto de Desarrollo Tren Maya o la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> Agua Luz Teléfono Predial
No tener cargo como funcionariopúblico (exclusivo B-TM).	Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral (exclusivo B-TM).	
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal (exclusivo B-TM).	
Interés por el trabajo comunitario	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud para la exposición de motivos.
Carta de apoyo a postulación (exclusivo B-TM).	Carta dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud emitida y firmada por alguna de las siguientes figuras: <ul style="list-style-type: none"> -Enlaces Territoriales FONATUR -Nodos Territoriales -Puntos de Contacto -Responsables de brigada En la cual se respalde la postulación en la convocatoria correspondiente.

Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Programa E016.
- Orden de prelación de registro.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena

Procedimiento de selección de las y los beneficiarios

Modalidades: Puntos de Contacto, Enlaces Operativos, Nodos Territoriales, Responsables de Brigada y Brigadistas-Tren Maya

El Imjuve emitirá **cinco** convocatorias públicas dirigidas a las y los jóvenes que deseen participar y cuenten con los criterios establecidos, las cuales serán difundidas en su portal oficial y en los medios con lo que se disponga.

Las convocatorias indicarán los requisitos, la documentación, el proceso de selección, las características del apoyo, los derechos, los compromisos, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Registro de propuestas

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez sea emitida la convocatoria correspondiente. El Imjuve será responsable de informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Comité de Dictaminación

Se conformará un Comité de Dictaminación integrado por un secretario técnico quién será funcionario del Imjuve, cinco representantes de diversas áreas del Imjuve y una representación de una institución gubernamental externa por invitación del Comité. El Comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de elegibilidad. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación



- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación

- La Secretaría Técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- Se integra el Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las postulaciones y las evalúa. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

Difusión de resultados

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informarán a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, haciendo entrega de una carta de aceptación en el Componente vía correo electrónico.

Modalidad: Brigadista-Estrategia Nacional de Seguridad Pública

El Imjuve emitirá hasta dos convocatorias de carácter público, dirigidas a las y los jóvenes que deseen participar y cuenten con los criterios establecidos, la cual será difundida en su portal oficial y en los medios con lo que se disponga.

La convocatoria indicará los requisitos, la documentación, el proceso de selección, las



características del apoyo, los derechos, los compromisos, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

La integración de esta modalidad se llevará a cabo mediante tres procesos:

1. Servicio Social y/o Prácticas Profesionales

En el Imjuve se recibirán las propuestas de las y los jóvenes que deseen participar a partir del siguiente proceso:

El Componente enviará al Programa de Servicio Social del Imjuve un listado con los nombres los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada y hará mención del total de vacantes de que dispone en territorio.

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada llevarán a cabo la convocatoria en las instancias educativas presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los prestadores.

Una vez identificados, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración al Programa. Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación del joven interesado.

Los interesados deberán entregar (presencialmente o por paquetería) al área correspondiente los siguientes documentos:

- Carta de presentación (membretada, sellada y firmada por la autoridad del plantel, que contenga créditos cursados, dirigida al responsable del Programa de Servicio Social en el Imjuve).
- CURP.
- Copia credencial de elector (o de estudiante en caso de ser menor a 18 años).
- 2 fotografías tamaño infantil, B/N o color (recientes).
- Copia de acta de nacimiento.
- Llenar el Registro de Prestadores de Servicio Social.

El Programa de Servicio Social emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada asignarán las actividades que llevará a cabo la o el joven durante su periodo de prestación, el cual comprende: para servicio social una duración de 6 meses (480 horas) cubriendo 4 horas diarias de lunes a viernes, y para prácticas profesionales un periodo de 4 meses (360 horas) cubriendo 4 horas diarias de lunes a viernes en un horario matutino o vespertino.

La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes y listas de asistencia con control de



horas en los 5 días posteriores al cierre del mes.

La carta de liberación se entregará al concluir el número de horas y tiempo establecido para cada modalidad (servicio social o prácticas profesionales) a partir del día en que se dio de alta a la o el prestador.

2. Programas Federales de Capacitación para el Trabajo y/o becas académicas

El Imjuve llevará a cabo procesos de vinculación, convenios y acuerdos de colaboración con instancias del Gobierno Federal que coordinan Programas de Capacitación para el Trabajo o Becas Académicas (permanencia, conclusión de estudios, servicio social, prácticas profesionales, titulación) para jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, para que sus beneficiarias y beneficiarios participen en acciones de liderazgo en sus localidades a través procesos de interacción comunitaria con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Una vez realizados estos vínculos y acuerdos de colaboración el Componente determinará a los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada autorizados en territorio, así como el total de vacantes de que dispone en territorio.

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada llevarán a cabo la convocatoria para la identificación de las y los candidatos presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los becarios.

Una vez identificados, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración al programa idóneo.

Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación de la o el joven. Las y los interesados deberán cumplir con los lineamientos y/o requisitos establecidos por las instancias correspondientes para la integración al programa idóneo para cada caso.

El Componente emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada asignarán las actividades que llevará a cabo el becario durante su periodo de participación en el Componente, el cual será establecido a partir de las reglas de operación de cada uno de los programas con los que se establezca convenio.

El becario deberá entregar en tiempo y forma los requisitos de seguimiento establecidos por el programa al que se incorporó, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada darán acompañamiento puntual al cumplimiento de estos requisitos.



3. Voluntariado

Una vez determinados los espacios territoriales donde se desarrollará el Componente, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada establecerán el número de vacantes para voluntariado. Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada llevarán a cabo la convocatoria para la identificación de las y los candidatos presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los voluntarios.

Una vez identificados, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración como voluntarias y voluntarios al Componente.

Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación del joven.

Derechos de las y los beneficiarios (PC, EO, NT, RB, B-TM)

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del Imjuve para realizar de forma adecuada los procesos de interacción comunitaria.
3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones de interacción comunitaria.
4. Recibir un equipo de identificación del Imjuve que le acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de recomendación de participante por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

Compromisos de las y los beneficiarios (PC, EO, NT, RB y B-TM)

1. Cumplir con las reglas de convivencia y llevar a cabo las actividades que señale el Imjuve.
2. Tramitar su asistencia médica utilizando \$5,000.00 M.N. 00/100 del recurso del primer mes de beca del Componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo.
4. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve que avale su participación.



5. Participar en procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
6. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
7. Generar un listado de insumos necesarios para desarrollar de manera adecuada en plan de trabajo.
8. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas por el Imjuve.

Causales de baja temporal y/o definitiva (PC, EO, NT, RB y B-TM)

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Contar con más de 3 inasistencias o más sin justificar acumuladas durante un mes y/o incumplimiento al mínimo de horas de actividad por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación de las Unidades de Brigadas.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente: Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur, el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación.
6. Infringir la normatividad interna del Instituto Mexicano de la Juventud.
7. Falsificar información o documentos en su solicitud de inscripción.
8. Por solicitud manifestada por escrito.
9. Consumo de todo tipo de estupefacientes durante el desarrollo de las actividades.
10. Conductas violentas o discriminatorias.
11. Dar de baja a algún Brigadista sin justificación y sin notificar a los responsables del Componente dentro del Imjuve.
12. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente (aplica exclusivamente para RB).
13. Incumplimiento en realizar el trámite de asistencia médica posterior a 2 meses de haber sido seleccionado como beneficiario.
14. Incumplimiento en realizar el trámite de seguro médico posterior a 2 meses de haber sido seleccionado como beneficiario.

Procesos de bajas y altas

En caso de que por alguna razón fortuita o prevista de algún Punto de Contacto, Enlace Operativo, Responsable de Brigada o **Brigadistas-Tren Maya** se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

Puntos de Contacto

- Seleccionar a un participante de la modalidad Punto de Contacto de alguna entidad o municipio del mismo polígono de sustitución y que cumpla con el perfil.
- Seleccionar a un Responsable de Brigada de alguna entidad o municipio del mismo

polígono de sustitución y que cumpla con el perfil.

Enlace Operativo

- Seleccionar a un participante de la modalidad Enlace Operativo inmediato del mismo sexo que quien causa baja y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de selección.

Nodos Territoriales

- Seleccionar a un participante de la modalidad Nodos Territoriales inmediato del mismo sexo que quien causa baja y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de selección.

Responsables de Brigada

- Seleccionar a un participante de la modalidad Punto de Contacto de alguna entidad o municipio del mismo polígono de sustitución y que cumpla con el perfil.
- Seleccionar a un Brigadista del mismo municipio y que cumpla con el perfil.

Brigadistas-Tren Maya

- Seleccionar a un participante de la modalidad Brigadista con apoyo económico Imjuve inmediato del mismo sexo que quien causa baja y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de selección.

Baja temporal

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los elementos considerados en el apartado de Causales de baja temporal y/o definitiva de los lineamientos y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.

Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte, ya sea que ésta haya sido por desistimiento, incumplimiento o cualquiera de las causales señaladas en los apartados de Cancelación de Apoyo del Imjuve de cada convocatoria.

Característica de los apoyos

Se entregará un apoyo económico mensual a las y los jóvenes beneficiados, dependiendo la modalidad de participación en la que se ubiquen, conforme a la estructura de constitución de las Unidades de Brigada.

Tabla 8. Características de los apoyos.

Modalidad	Monto máximo de apoyo	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Puntos de Contacto (PC)	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)	6 ministraciones	35	Hasta 6 meses



Modalidad	Monto máximo de apoyo	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Nodos Territoriales (NT)	\$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	9 ministraciones	35	Hasta 9 meses
Enlaces Operativo (EO)	\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)	9 ministraciones	35	Hasta 9 meses
Responsables de Brigada (RB)	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)	6 ministraciones	25	Hasta 6 meses
Brigadistas-Tren Maya (B-TM)	\$4,310.00 (cuatro mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.)	5 ministraciones	25	Hasta 5 meses

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega del reporte de avances que cuenten con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve y a la suficiencia presupuestal del Instituto en el Ejercicio Fiscal 2021. Para su ministración las y los beneficiarios deben contar con su RFC validado a través de una cédula de situación fiscal y una cuenta bancaria a nombre del titular.

La permanencia de las modalidades Puntos de Contacto, Enlaces Operativos, Nodos Territoriales y Responsables de Brigada dependerá de los resultados de una evaluación trimestral. Al cierre del Programa se realizará una evaluación final, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la segunda opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

Tabla 9. Criterios de evaluación trimestral.

Figura operativa	1er. trimestre	2do. trimestre
Puntos de Contacto	Entrega en tiempo, forma y calidad de los documentos requeridos por el área responsable del Imjuve.	Concluir satisfactoriamente el proceso de capacitación (presencial o virtual, según sea el caso de las Unidades de Brigada).
	Concluir satisfactoriamente el proceso de capacitación (presencial o virtual, según sea el caso).	Participar en los espacios de reflexión e intercambio de experiencias (presenciales o virtuales) que programen durante el periodo.
	Establecer la ubicación geográfica respecto a la incidencia de las Unidades de Brigada.	Entrega del reporte de avance mensual, el cual debe cumplir con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve.
Responsables de Brigada	Elaborar el plan de trabajo que cumpla con los requisitos de aprobación del área responsable del Imjuve	Integración de las Unidades de Brigada.
	Entrega formal del plan de trabajo a las autoridades locales.	Operación de las Unidades de Brigada.
	Elaborar los documentos base de incidencia geográfica de las Unidades de Brigada (diagnóstico comunitario, Estrategia de interacción comunitaria, etc).	Entrega del informe final de la operación de su Unidad de Brigada.
Brigadista-Tren Maya	Informe final que dé cuenta de su participación en el Componente.	

Nota: Se agrega a la tabla 9 **dos** filas referentes a los criterios de evaluación de la modalidad Brigadistas-Tren Maya debido a que contará con entrega de becas y recursos adicionales de acuerdo con lo justificado a inicio del Componente

Tabla 10. Criterios de evaluación trimestral.

Figura operativa	1er trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre
Nodos Territoriales	Elaboración de documentos base de la incidencia geográfica de los equipos operativos en territorio asignados (diagnóstico comunitario, estrategia de interacción comunitaria)	Participar en los espacios de reflexión e intercambio de experiencias (presenciales o virtuales) que se programen durante el período.	Entrega del informe trimestral de la incidencia geográfica de los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve, cumpliendo con los requisitos de aprobación del área correspondiente.
	Entrega de reporte de avance mensual que cumpla con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve	Entrega final de la incidencia geográfica de los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve, cumpliendo con los requisitos de aprobación del área correspondiente.	-
Enlaces Operativos	Concluir satisfactoriamente el proceso de capacitación (presencial o virtual, según sea el caso).	Entrega del informe mensual de la incidencia de los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve, cumpliendo con los requisitos de aprobación del área correspondiente.	Participar en los espacios de reflexión e intercambio de experiencias (presenciales o virtuales) que se programen durante el período.

Además de la entrega del apoyo económico mensual, se otorgarán los siguientes recursos adicionales para el adecuado funcionamiento de las Unidades de Brigada en territorio.

Tabla 11. Recursos adicionales.

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Periodo de entrega
Asistencia Médica (PC, EO, NT, RB y B-TM)	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Ministración única
Recurso adicional por gastos de operación (únicamente PC)	Máximo \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100M.N.)	Hasta 6 ministraciones
Apoyo para materiales (Unidades de Brigada-Tren Maya)	\$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100m.n.)	Ministración única

Para las modalidades que cuentan con apoyo de asistencia médica, este será otorgado en la primera ministración de la beca. La o el beneficiario deberá obtener su asistencia médica dentro de los dos meses siguientes al inicio de su participación en el Componente, mismo que tendrá que comprobar ante el área responsable del Imjuve a través de los medios que indique. En caso de no ser justificado será causal de baja y se solicitará su reintegro.



Por último, a cada **Unidad de Brigada-Tren Maya** se le otorgará como apoyo económico para la adquisición de materiales con un monto máximo de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 m.n.) para la realización de sus actividades. El apoyo se otorgará a través de cada Responsable de Brigada, siendo utilizado en los siguientes conceptos:

Tabla 12. Distribución porcentual.

Concepto	Porcentaje
Insumos y materiales	40%
Herramientas	20%
Artículos impresos	30%
Uniformes	10%

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada tienen la responsabilidad de generar un listado de los insumos necesarios para realizar las actividades planteadas en su Plan de Trabajo, de acuerdo con los porcentajes señalados. Los Responsables de Brigada entregarán al cierre de su participación la comprobación total del monto otorgado, de acuerdo con el procedimiento que indique el área responsable del Imjuve.

La liberación de los recursos adicionales señalados está sujeto a los criterios señalados en el apartado Características de los Apoyos de las vigentes Políticas de Operación y a la suficiencia presupuestal del Instituto en el Ejercicio Fiscal 2021.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

Distribución de regiones de atención prioritaria por polígonos

La ubicación de las Unidades de Brigadas se determinará en los municipios **donde se desarrolle el Proyecto de Desarrollo Tren Maya y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública Nacional**. El número de Unidades de Brigadas al interior de cada región dependerá de los resultados de un análisis cuantitativo previo.

Difusión de convocatorias

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá **hasta siete** convocatorias de acuerdo con lo señalado al interior de este documento. Las convocatorias tendrán carácter público y será la obligación del Instituto difundirla en los medios disponibles.

Recepción

Las convocatorias señalarán el procedimiento, la documentación requerida, el lugar en que se registrarán y en su caso el medio de recepción de documentos de las y los postulantes.

Capacitación





Se llevarán a cabo 5 procesos de capacitación escalonados, diferenciados en sus temáticas de acuerdo con cada una de las modalidades de participación.

Integración de las Unidades de Brigada

La incorporación de beneficiarios para la modalidad Brigadistas se realizará con lo establecido en el apartado Procedimiento de selección.

Asignación de recursos

La asignación del monto final se establecerá de acuerdo con el apartado Características de los Apoyos, señalado al interior de este documento.

Comprobación del Recurso

El área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud será el encargado de definir los medios de comprobación mensual para la entrega del apoyo económico.

Monitoreo

El Imjuve dará seguimiento presencial al trabajo de las Unidades de Brigadas para verificar lo expuesto en los instrumentos de seguimiento entregado y para apoyar en cualquier eventualidad que pueda presentarse en territorio o que sea reportado.

Evaluación

El Imjuve evaluará de manera trimestral el trabajo de cada modalidad de participación de forma cuantitativa y cualitativa con relación a las acciones programadas en su plan de trabajo.

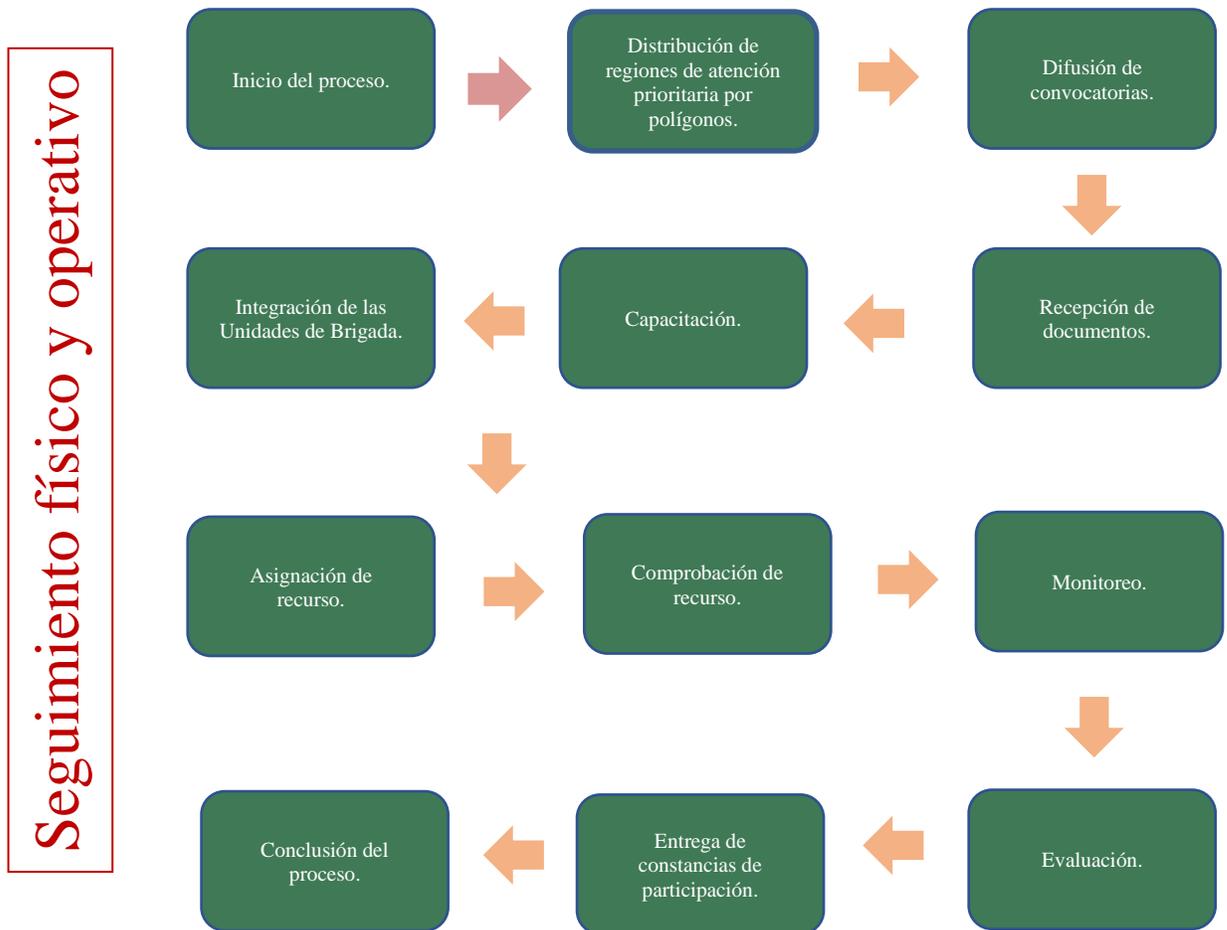
Entrega de constancias de participación

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el componente, el área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y en caso de requerirlo, podrán solicitar una carta de recomendación durante el transcurso de un año al finalizar su proceso.



Diagrama de flujo

Figura 1. Ejecución del Componente.





Componente

Laboratorio de Habilidades.

Área Responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo General

Dotar de habilidades digitales y de empleabilidad a las y los jóvenes, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derechos y su incorporación al desarrollo productivo del país; a través de un programa de formación de habilidades sociolaborales con enfoque de derechos humanos y de juventud, perspectiva de género e interculturalidad.

Objetivos Específicos

- Formar a las y los jóvenes como Formadores de Facilitadores sobre capacidades digitales y de empleabilidad.
- Formar a las y los jóvenes como Facilitadores de procesos de capacitación sobre capacidades digitales y de empleabilidad.
- Desarrollar la comprensión y apropiación de los derechos humanos, profundizando en los derechos de las juventudes, para que las y los jóvenes se afirmen como sujetos de derechos y reconozcan la necesidad e importancia de la promoción, ejercicio y defensa de estos.
- Fortalecer las capacidades productivas de las y los jóvenes a través de acciones formativas dirigidas al desarrollo de competencias digitales y de empleabilidad.
- Promover las múltiples formas de participación ciudadana de las y los jóvenes, como una estrategia para la resolución de problemas cotidianos derivados de la desigualdad social presente en sus entornos.
- Fortalecer en las y los jóvenes, habilidades personales; relacionales, afectivas y sociales que les permitan tomar decisiones asertivas, solucionar problemas y prevenir situaciones de riesgo psicosocial a las que se enfrentan en la vida cotidiana.

Población Potencial

El Componente Laboratorio de Habilidades identifica tres poblaciones potenciales en relación con las diferentes modalidades de participación:

- Formadores de Facilitadores: 364, 677 jóvenes desocupados, residentes mexicanos entre los 21 y 29 años. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- Facilitadores: 493,637 jóvenes desocupados, residentes mexicanos, entre 18 y 29 años. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- Jóvenes capacitados: 37,764,587 jóvenes, residentes mexicanos entre los 12 y 29 años. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



Población Objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- 100 personas jóvenes entre los 21 y 29 años, interesadas en capacitarse como Formadores de Facilitadores en habilidades digitales y de empleabilidad.
- 1,000 personas jóvenes entre los 18 y 29 años, interesadas en formarse como Facilitadores en habilidades digitales y de empleabilidad.
- 12,500 personas jóvenes entre los 12 y 29 años, que estén interesadas en capacitarse en habilidades digitales y de empleabilidad.

Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

La clave del Padrón se definirá de acuerdo con el Componente con asesoría de Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios y publicada en la convocatoria de cada modalidad.

Tabla 13. Clave Padrón Único de Beneficiarios.

P.P.	Clave P.U.B.	Clave de Intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

Las acciones del Componente tendrán cobertura nacional con base a la disponibilidad presupuestal del Instituto, a partir de un número determinado de las y los beneficiarios, de acuerdo con la extensión territorial de cada uno de los estados, atendiendo a las y los jóvenes entre los 12 y 29 años, serán distribuidos equitativamente entre hombres y mujeres, a partir de la cifra total de población juvenil en cada una de las regiones atendidas.

El Componente priorizará municipios clasificados como zonas de atención prioritaria, así como las estrategias interinstitucionales generadas con el Gobierno Federal. La ubicación del Componente dependerá del análisis cuantitativo a nivel municipal de los siguientes indicadores: densidad poblacional, población juvenil, violencia e índice de desarrollo humano determinado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Nivel de Incidencia

El Componente brindará procesos de capacitación en habilidades digitales y de empleabilidad a personas jóvenes entre los 12 y 29 años residentes en las regiones de atención prioritaria determinadas. Para cumplir este objetivo es necesario contar con una estructura que permita la operación y el seguimiento del Componente a nivel nacional. Esta estructura está compuesta por:

- 100 Formadores de Facilitadores.
- 1,000 Facilitadores.
- 12,500 personas jóvenes capacitadas.

Alcance

El Componente beneficiará a las y los jóvenes a partir de capacitación para fortalecer sus habilidades digitales y de empleabilidad que abonen a su desarrollo productivo, autonomía e independencia, al promover el ejercicio de sus derechos a la igualdad de oportunidades, a la educación respecto a reconocerlo como un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que incluye elementos provenientes de sistemas de aprendizaje no escolarizado e informal, que contribuyen al desarrollo continuo e integral de las y los jóvenes; al trabajo respecto a la obligatoriedad del Estado de adoptar las medidas necesarias para generar las condiciones que permitan a las y los jóvenes capacitarse para acceder o crear opciones de empleo, la protección social y de bienestar con el propósito de disminuir la condición de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad.

Operación del Componente

- En la formación de la modalidad Formadores de Facilitadores se brindarán las herramientas teóricas, técnicas y metodológicas para el desarrollo de replicabilidad del modelo con las y los Facilitadores que intervendrán en las regiones prioritarias.
- En la formación de la modalidad Facilitadores se brindarán herramientas teóricas, técnicas y metodológicas para el desarrollo de los procesos de capacitación en las regiones prioritarias.
- El desarrollo de los procesos de capacitación a partir de los que se dota a las y los jóvenes de habilidades digitales, se fortalecen habilidades blandas y de empleabilidad para favorecer su integración al desarrollo productivo del país, así como su reconocimiento como sujetos de derechos.
- El desarrollo de iniciativas de comunicación digital dirigidas a la difusión y promoción de los derechos humanos y/o de las juventudes, perspectiva de género y la participación ciudadana.

Requisitos de elegibilidad

A continuación, se presentan los requisitos de elegibilidad para cada una de las modalidades:

Tabla 14. Requisitos de elegibilidad Formadores de Facilitadores.

Criterios	Requisitos
Edad entre los 21 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial

Criterios	Requisitos
Estudios concluidos de nivel superior.	<p>Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Experiencia comprobable, mínima de 1 año, en facilitación de capacitaciones/talleres. O participación mínima de 6 meses como Facilitador o en el Componente.	Currículum Vitae con documentos de soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas descriptivas diseñadas, cédulas de satisfacción de asistentes aplicadas, entre otros).
Actitud participativa y positiva con su comunidad.	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que especifique en la convocatoria.
Conocimientos para preparar y evaluar un taller (diseño de cartas descriptivas, diseño de cédulas de satisfacción de asistentes, diseño de formatos de evaluación de apropiación de conocimientos).	Modelo de carta descriptiva, formato disponible en el enlace que especifique en la convocatoria.
	Modelo de cédula de satisfacción, texto libre diseñado por la o el postulante.
	Modelo de formato de evaluación, texto libre diseñado por la o el postulante.
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet.	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
No tener cargo como funcionario público.	<p>Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. <p>En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</p>
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.	
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	
Registro en la plataforma "Código Joven".	<p>Acuse de la generación del Código Joven.</p> <p>En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/</p>

Tabla 15. Requisitos de elegibilidad Facilitadores.

Criterios	Requisitos
Edad entre los 21 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE • cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en uno de los municipios donde se encuentre operando el Componente.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial
Registro en la plataforma “Código Joven”.	Acuse de la generación del Código Joven. En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/

Criterios de priorización

- Residir en las regiones donde se desarrollarán los procesos de capacitación.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad al interior del Componente
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena.

Procedimiento de selección

Modalidad Formadores de Facilitadores

El Imjuve emitirá una convocatoria pública que será difundida en su portal oficial, redes sociales, entre otros medios disponibles, para las y los jóvenes que deseen participar en dicha modalidad, en el mecanismo se indicarán los requisitos, la documentación requerida, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios. Asimismo, se indicará el proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Registro de propuestas

El registro de las y los jóvenes postulantes, se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El Instituto Mexicano de la Juventud será el responsable informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.



Comité de Dictaminación

El Comité de Dictaminación será integrado por cinco funcionarios del Imjuve, uno de los cuales fungirá como secretario técnico, una representación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, una representación de la Secretaría de Bienestar y un representante de empresas y/u organismos, así como otros actores estratégicos que participan en el desarrollo del Componente, quienes dictaminarán a las y los jóvenes postulantes a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

Atribuciones y funciones de los Integrantes del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Validar argumentación de los criterios de selección que fueron determinantes para clasificar como no elegible a una postulación.
- Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Validar los criterios para el proceso de sustituciones en el caso de presentarse bajas de beneficiarios durante el desarrollo del Componente.

Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por las y los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación

- La Secretaría Técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- Se integra el Comité de Selección.





- Se reúne el Comité de Selección para validar de manera colegiada las postulaciones y las evalúa. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del comité será inapelable.

Difusión de resultados

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informarán a las y los jóvenes seleccionados del resultado de la dictaminación, haciendo entrega de una carta de aceptación en el Componente vía correo electrónico.

Modalidad Facilitadores

La incorporación de los Facilitadores se llevará a cabo a partir de los siguientes procesos de incorporación, considerado los lineamientos establecidos para cada una de ellas y que serán de conocimiento por medio de un manual de integración de las y los Facilitadores:

1. Servicio Social y/o Prácticas Profesionales

El Instituto recibirá las propuestas de las y los jóvenes que deseen participar a partir del siguiente proceso:

El Componente enviará al Programa de Servicio Social del Imjuve un listado con los nombres de los Formadores de Facilitadores, haciendo mención del total de vacantes que dispone en territorio.

Los Formadores de Facilitadores llevarán a cabo la convocatoria en las instancias educativas presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los prestadores.

Una vez identificados, los Formadores de Facilitadores realizarán las entrevistas a los interesados para la integración al Programa. Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación de la o el joven.

Las y los interesados deberán entregar (presencialmente o por paquetería) al área correspondiente los siguientes documentos:

- Carta de presentación (membretada, sellada y firmada por la autoridad del plantel, que contenga créditos cursados, dirigida al responsable del Programa de Servicio Social en el Imjuve).
- CURP.
- Copia credencial de elector (o de estudiante en caso de ser menor a 18 años).
- 2 fotografías tamaño infantil, B/N o color (recientes).
- Copia de acta de nacimiento.





- Llenar el Registro de Prestadores de Servicio Social.

El Programa de Servicio Social emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

Los Formadores de Facilitadores asignarán las actividades que llevará a cabo la o el joven durante su periodo de prestación, el cual comprende: para servicio social una duración de 6 meses (480 horas) cubriendo 4 horas diarias de lunes a viernes, y para prácticas profesionales un periodo de 4 meses (360 horas) cubriendo 4 horas diarias de lunes a viernes en un horario matutino o vespertino.

La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes y listas de asistencia con control de horas en los 5 días posteriores al cierre del mes.

La carta de liberación se entregará al concluir el número de horas y tiempo establecido para cada modalidad (servicio social o prácticas profesionales) a partir del día en que se dio de alta a la o el prestador.

2. Programas Federales de Capacitación para el Trabajo y/o becas académicas

El Imjuve llevará a cabo procesos de vinculación, convenios y acuerdos de colaboración con instancias del Gobierno Federal que coordinan Programas de Capacitación para el Trabajo o Becas Académicas (permanencia, conclusión de estudios, servicio social, prácticas profesionales, titulación) dirigidas a jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, para que sus beneficiarias y beneficiarios participen en acciones de liderazgo en sus localidades a través procesos de interacción comunitaria con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Una vez realizados estos vínculos y acuerdos de colaboración el Componente determinará a los Formadores de Facilitadores autorizados en territorio, así como el total de vacantes que dispone cada zona de incidencia.

Los Formadores de Facilitadores llevarán a cabo la convocatoria para la identificación de las y los candidatos presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los becarios.

Una vez identificados, los Formadores de Facilitadores realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración al programa idóneo.

Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación de la o el joven. Las y los interesados deberán cubrir con los lineamientos y/o requisitos establecidos por las instancias correspondientes para la integración al programa idóneo para cada caso.





El Componente emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

Los Formadores de Facilitadores asignarán las actividades que llevará a cabo la o el becario durante su periodo de participación en el Componente, el cual será establecido a partir de las reglas de operación de cada uno de los programas con los que se establezca convenio.

La o el becario deberá entregar en tiempo y forma los requisitos de seguimiento establecidos por el programa al que se incorporó, los Formadores de Facilitadores darán acompañamiento puntual al cumplimiento de estos requisitos.

3. Voluntariado

Una vez determinados los espacios territoriales donde sea desarrollará el Componente, los Formadores de Facilitadores establecerán el número de vacantes para voluntariado.

Los Formadores de Facilitadores llevarán a cabo la convocatoria para la identificación de las y los candidatos presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los voluntarios.

Una vez identificados, los Formadores de Facilitadores realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración como voluntarias y voluntarios al Componente.

Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación de la o el joven

Derechos de las y los beneficiarios (Formadores de Facilitadores)

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir la capacitación y los materiales educativos y didácticos necesarios por parte del Instituto Mexicano de la Juventud para el desarrollo de los procesos de capacitación asignados.
3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones desarrolladas durante la implementación del Componente.
4. Recibir asesorías durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
6. Recibir una certificación emitida por instituciones aliadas en el Componente, al término del proceso de participación.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones



- aliadas al término del Componente.
8. Manifiestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
 9. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de recomendación como participante por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

Compromisos de las y los beneficiarios

Modalidad Formadores de Facilitadores

1. Firma de una carta compromiso para cumplir con las metas y actividades derivadas del Componente para su región.
2. Tramitar su asistencia médica utilizando \$5,000.00 M.N. 00/100 del recurso del primer mes de beca del Componente.
3. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el desarrollo del Componente.
4. Asistir al proceso de capacitación que podrá ser llevado a cabo de manera presencial o en línea. El caso de ser presencial el Imjuve brindará los medios necesarios para el traslado, alimentación y hospedaje.
5. Coordinar la convocatoria y selección de los Facilitadores de acuerdo con las indicaciones definidas por el área responsable del Imjuve.
6. Conducir el proceso de capacitación de los Facilitadores asignados.
7. Gestionar sedes para llevar a cabo réplicas del modelo de capacitación.
8. Difusión de los procesos de capacitación.
9. Coordinar la elaboración de planes de trabajo y programación de los talleres en las sedes asignadas.
10. Dar seguimiento a los Facilitadores en el desarrollo de los procesos de capacitación que realicen.
11. Participar en las actividades simultáneas coordinadas por el Imjuve en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
12. Apegarse a los contenidos de la carpeta metodológica de capacitación.
13. Comprobar la existencia y el funcionamiento de los recursos requeridos para cada uno de los procesos de capacitación asignados, con base en el espacio y número de participantes.
14. Conducirse con respecto, tolerancia y amabilidad para permitir una comunicación fluida con las y los participantes de los procesos de capacitación.
15. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de sus procesos de capacitación al área responsable del Imjuve.
16. Responder y presentar debidamente la totalidad de instrumentos de seguimiento referentes a los procesos de capacitación asignados.
17. Integrar los productos generados de cada uno de los procesos de capacitación asignados (listas de verificación, asistencia, evaluaciones de aprendizaje, memoria fotográfica, etc.).
18. Entregar los reportes mensuales y trimestrales de avance.

19. Entregar el informe final en el tiempo que el área responsable del Imjuve lo señale.

Modalidad Facilitadores

1. Firmar una carta compromiso aceptando los lineamientos del Componente, así como a cumplir las metas y actividades señaladas en el mismo.
2. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
3. Asistir al proceso de capacitación que les corresponda, los cuales se llevarán a cabo en las zonas de incidencia.
4. Asistir a la totalidad de sesiones de capacitación asignadas, en caso de presentarse situaciones justificadas, el área responsable del Imjuve revisará la situación y determinará el procedimiento a seguir.
5. Apegarse a los contenidos de la carpeta metodológica de capacitación.
6. Comprobar la existencia y funcionamiento de los recursos requeridos para cada uno de los procesos de capacitación asignados, con base en el espacio y número de participantes.
7. Conducirse con respecto, tolerancia y amabilidad para permitir una comunicación fluida con las y los participantes de los procesos de capacitación.
8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de los procesos de capacitación asignados al área responsable del Imjuve.
9. Responder y presentar debidamente la totalidad de instrumentos de seguimiento referentes a los procesos de capacitación asignados.
10. Responder y presentar debidamente la totalidad de instrumentos de seguimiento referentes a los procesos de capacitación asignados.
11. Integrar los productos generados de cada uno de los procesos de capacitación asignados (listas de verificación, asistencia, evaluaciones de aprendizaje, memoria fotográfica, etc.).

Causales de baja de las y los beneficiarios (Formadores de Facilitadores y Facilitadores)

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Entrega incompleta o baja calidad de un informe mensual, en situaciones especiales el área responsable del Imjuve revisará el caso y determinará el procedimiento a seguir.
3. Incumplimiento por dos ocasiones de las metas asignadas de manera mensual. En situaciones especiales el área responsable del Imjuve revisará el caso y determinará el procedimiento a seguir.
4. Faltas al reglamento del Componente: Laboratorio de Habilidades, el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación.
5. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
6. Por solicitud manifiesta por escrito de la o el beneficiario del Componente.
7. Consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva durante el desarrollo de las actividades del Componente.
8. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
9. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.

10. Incumplimiento en realizar el trámite de seguro médico posterior a 2 meses de haber sido seleccionado como beneficiario (aplica exclusivamente a la modalidad Formadores de Facilitadores).

Procesos de bajas y altas

En caso de presentarse la baja de algún beneficiario por razón fortuita o prevista en la modalidad Formadores de Facilitadores se podrá realizar su sustitución considerando lo establecido por el Comité de Dictaminación.

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.

Características de los apoyos

Se entregará un apoyo económico mensual a las y los beneficiarios de la modalidad de participación Formadores de Facilitadores:

Tabla 16. Características de los apoyos.

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Formadores de Facilitadores (FF)	\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)	6 ministraciones	40	Hasta 6 meses
Recurso adicional por gastos de operación	Máximo Formadores de Facilitadores \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)	6 ministraciones	-	Hasta 6 meses
Asistencia Médica (FF)	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Ministración única	-	-

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega del reporte de avances que cuenten con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve y a la suficiencia presupuestal del Instituto en el Ejercicio Fiscal 2021. Para su ministración las y los beneficiarios deben contar con su RFC validado a través de una cédula de situación fiscal y una cuenta bancaria a nombre del titular.

Referente al recurso adicional estará basado en un tabulador determinado por el número de estados, municipios y sedes atendidas en las actividades del Laboratorio de Habilidades, siendo un monto máximo para los Formadores de Facilitadores de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N. dependiendo la disponibilidad presupuestal).

Las especificaciones serán señaladas en la convocatoria correspondiente.

La permanencia de las y los Formadores de Facilitadores dependerá de los resultados de una evaluación trimestral. Al cierre del Programa se realizará una evaluación final, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la segunda opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

En caso de las y los jóvenes de la categoría de participantes, el apoyo otorgado por el Imjuve consiste en un proceso de capacitación de habilidades digitales y empleabilidad, con una duración de 40 horas.

Tabla 17. Criterios de evaluación trimestral.

Figura operativa	1er trimestre
Formadores de Facilitadores	Elaborar un plan de trabajo, el cual cumpla con los requisitos de aprobación del área responsable del Imjuve.
	Establecer la ubicación geográfica respecto a la incidencia de los equipos operativos.
	Elaborar los documentos base de incidencia geográfica de los equipos operativos (carta descriptiva, planeación de capacitación, etc.)
	Participar en los espacios de reflexión e intercambio de experiencias. Presenciales o virtuales que se programen en el periodo.
	Entrega del informe final sobre el impacto de la incidencia geográfica de los equipos operativos, el cual debe cumplir con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve.
	2do trimestre
	Participar en los espacios de reflexión e intercambio de experiencias. Presenciales o virtuales que se programen en el periodo.
	Entrega del informe final sobre el impacto de la incidencia geográfica de los equipos operativos, el cual debe cumplir con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve.

Proceso de entrega de los apoyos

Para las categorías Formadores de Facilitadores, una vez concluido el proceso de selección se iniciarán las actividades con las personas seleccionadas quienes recibirán un apoyo económico que será depositada a una cuenta de débito a nombre de cada uno de las y los beneficiarios. El Imjuve determinará el procedimiento más adecuado para la distribución de los apoyos económicos, mismo, que será descrito en la convocatoria correspondiente.

Una vez concluido su proceso de formación, las y los beneficiarios firmarán una carta comprometiéndose a cumplir con las metas y las actividades derivadas del Laboratorio de Habilidades para su zona de incidencia, de no cumplir con dichos compromisos el apoyo económico será cancelado.



Respecto al apoyo de asistencia médica, este será otorgado en la primera ministración de la beca. La o el beneficiario deberá obtener su asistencia médica dentro de los dos meses siguientes al inicio de su participación en el Componente, mismo que tendrá que comprobar ante el área responsable del Imjuve a través de los medios que indique. En caso de no ser justificado será causal de baja y se solicitará su reintegro.

La liberación de los apoyos económicos está sujeto a los criterios señalados en el apartado Características de los Apoyos de las vigentes Políticas de Operación y a la suficiencia presupuestal del Instituto en el Ejercicio Fiscal 2021.

Etapas de ejecución del Componente

Diseño y difusión de convocatorias

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud será la encargada de construir las convocatorias que tendrán carácter público, asimismo se difundirá en los medios disponibles.

Registro de postulantes

La convocatoria especificará el procedimiento y la documentación requerida para el registro de las y los postulantes.

Dictaminación

Para las modalidades Formadores de Facilitadores, se conformará un Comité de Dictaminación integrado por funcionarios de Imjuve, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Bienestar y otros aliados del Componente, con el objetivo de dictaminar a las y los jóvenes participantes a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el Acta de Dictaminación del comité y la decisión será inapelable.

Integración de los equipos de trabajo

La incorporación de beneficiarios a la modalidad de participación Facilitadores será de acuerdo con lo establecido en el apartado Procedimiento de selección.

Ejecución del plan de trabajo

Dará inicio el plan de trabajo del Componente, las actividades se realizarán teniendo un seguimiento y evaluación mensual y trimestral.





Supervisión y seguimiento

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, en colaboración con las instituciones participantes, realizará el seguimiento y la supervisión de los procesos de capacitación en habilidades digitales y de empleabilidad llevados a cabo por los Facilitadores y Formadores de Facilitadores de acuerdo con lo establecido en el Componente. Podrá consistir en reportes de participación y atención de los participantes, cédulas de satisfacción de las y los beneficiarios, memorias fotográficas, entre otros.

El Imjuve realizará visitas de seguimiento y supervisión a los municipios donde se desarrolle el Componente para cerciorarse del uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de metas y objetivos. Para ello se diseñarán una serie de instrumentos de medición cuantitativa y de análisis cualitativo.

Evaluación

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados en evaluación educativa. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes trimestrales que integren los resultados cuantitativos y cualitativos y un informe final que integre un análisis sobre el proceso e impacto social del Componente.

Comprobación de Recurso

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los apoyos económicos.

Entrega de constancias de participación

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el Componente, el área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y en caso de requerirlo, podrán solicitar una carta de recomendación como participante durante el transcurso de un año al finalizar su proceso.



Diagrama de flujo

Figura 2. Ejecución del Componente.





Componente

Red Nacional de Contenidos “Dilo Fuerte Intercultural”.

Área Responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo General

Fortalecer la articulación de las juventudes indígenas con su entorno social, reforzando sus habilidades de comunicación a través de un proceso de capacitación que impulse la creación e implementación de proyectos audiovisuales con la finalidad de convertirlos en líderes de opinión que incidan en el bienestar y compromiso con el desarrollo de su comunidad mediante la difusión del derecho a la identidad cultural.

Objetivos Específicos

- Desarrollar un modelo de capacitación digital intercultural en temas relacionados a medios de comunicación y producción audiovisual.
- Fomentar la creatividad y la participación de las y los jóvenes indígenas en espacios de incidencia comunicativa y creación audiovisual, mediante su incorporación y planificación de productos con perspectiva comunitaria, indígena y/o intercultural.
- Articular una red de jóvenes indígenas para la creación de proyectos comunitarios radiofónicos que impulsen la difusión del derecho a la identidad cultural.
- Garantizar insumos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo proyectos comunitarios audiovisuales de calidad generados por jóvenes a fin de impulsarlos como líderes de opinión que incidan en el bienestar y compromiso con el desarrollo de su comunidad.

Población Potencial

La población potencial de este Componente se conforma por 1,773,851 jóvenes hablantes de una lengua indígena, entre los 15 y 29 años, residentes en el territorio nacional. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población Objetivo

60 jóvenes indígenas entre los 15 y 29 años, que tengan interés en desarrollar un proyecto comunitario audiovisual.

Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la





Secretaría de Bienestar.

Tabla 18. Clave Padrón Único de Beneficiarios.

P.P	Clave P.U.B	Clave de Intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, atención a entidades y municipios prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.

Nivel de Incidencia

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Imjuve representa:

- 60 jóvenes indígenas capacitados en temas relacionados a medios de comunicación con un enfoque intercultural.
- 20 equipos de producción audiovisual que generen contenido original incidiendo en la difusión de la perspectiva de juventud y liderazgo, que aporten a la difusión de la diversidad cultural de México.
- 1 índice integrado por 20 productos audiovisuales comunitarios generados por personas jóvenes.

Alcance

La distribución de las y los beneficiarios será priorizada en los municipios clasificados como zonas de atención prioritaria vigentes, así como las estrategias interinstitucionales señaladas por Gobierno Federal.

Operación del Componente

- El Instituto Mexicano de la Juventud publicará una convocatoria a nivel nacional dirigida a Equipos de Producción Audiovisual integrado por tres jóvenes que cuenten con los criterios señalados en el apartado de Población Objetivo
- Los Equipos de Producción recibirán parte de su preparación mediante un modelo de capacitación digital.
- De manera simultánea al proceso de capacitación los Equipos de Producción ejecutarán sus propuestas validadas de proyectos comunitarios audiovisuales.
- Los proyectos comunitarios audiovisuales serán supervisados por el área responsable del Imjuve.





Requisitos de elegibilidad

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá una convocatoria de carácter público, siendo difundida a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.

Tabla 19. Requisitos de elegibilidad de beneficiarios

Criterios	Requisitos
Formar un Equipo de Producción de 3 integrantes, especificando a un Coordinador.	Formato de integración de Equipo de Producción, alojada en el enlace que especifique en la convocatoria.
Edad entre 15 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (escaneada por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional • CURP • Credencial escolar Por cada integrante del Equipo de Producción.
Comprobar una residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio oficial no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial Por cada integrante del Equipo de Producción.
Reconocimiento de la asamblea comunitaria, asamblea ejidal o por parte de la autoridad tradicional o local del pueblo indígena perteneciente.	Carta de recomendación de la autoridad tradicional o local, alojada en el enlace correspondiente. En su defecto, se aceptará copia del acta de asamblea comunitaria o acta de asamblea ejidal otorgando el visto bueno a los integrantes del Equipo de Producción.
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet.	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico Por cada integrante del Equipo de Producción.
Contar con experiencia en acciones comunitarias y/o en medios de comunicación.	Curriculum Vitae que integre la totalidad de participantes del Equipo de Producción. Se debe enfatizar las experiencias previas en trabajo comunitario y/o medios de comunicación.
Propuesta de proyecto comunitario audiovisual.	Formato correspondiente donde se expongan las pautas del proyecto comunitario audiovisual. <ul style="list-style-type: none"> • Anexo un video con duración de 1 minuto en español y lengua materna, describiendo el objetivo del proyecto comunitario audiovisual. Modelo disponible en el enlace que especifique en la convocatoria.





Criterios	Requisitos
No tener cargo como funcionario público.	Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud oficial donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado. La carta múltiple es por cada integrante del Equipo de Producción.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	
No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.	
Estar registrado en la plataforma "Código Joven".	

Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Programa E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión.

Proceso de selección de las y los beneficiarios (jóvenes seleccionados)

El Imjuve emitirá una convocatoria pública que será difundida en su portal oficial, redes sociales, entre otros medios disponibles. En dicho mecanismo se indicarán los requisitos, la documentación requerida, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Registro de propuestas

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El Instituto Mexicano de la Juventud será el responsable informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Comité de Dictaminación

El Comité de Dictaminación será integrado por un secretario técnico quien será funcionario del Imjuve, tres representantes de diversas áreas del Instituto Mexicano de la Juventud, una representación de la Coordinación del Corredor Interoceánico, una representación de la Secretaría de Bienestar y una representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El Comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.





La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles, será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador del Comité de Dictaminación.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los requisitos de elegibilidad establecidos.
- Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de selección

- Clasificación y validación de las postulaciones por parte de la Secretaría Técnica.
- Instalación del Comité de Dictaminación.
- Sesión del Comité para validar de manera colegiada las postulaciones y evaluaciones. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

Difusión de resultados

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informarán a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, haciendo entrega de una carta de aceptación en el





Componente vía correo electrónico.

Derechos de las y los beneficiarios

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir un *kit* de producción y de identificación del Imjuve que le acredite como participante.
3. Recibir capacitación por parte del Imjuve para realizar de forma adecuada la propuesta de proyecto comunitario audiovisual.
4. Participar en las capacitaciones y procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación como participante por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

Compromisos de las y los beneficiarios

1. Desarrollar un proyecto comunitario audiovisual (cortometrajes y/o medimetrajes) de género documental con sus subgéneros: problemática social, histórico, etnográfico o de naturaleza, fungiendo como un servicio de difusión desde una perspectiva de juventudes.
2. Enviar reportes mensuales de actividades que cumplan con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
3. Apegarse al Reglamento del Componente: Red Nacional de Contenidos Dilo Fuerte Intercultural, el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación.
4. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
5. Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
6. Participar en actividades simultáneas coordinadas con estrategias prioritarias del Gobierno de México.
7. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
8. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.





9. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de su programa, al área correspondiente del Imjuve.
10. Integrar información derivada de la operación de su proyecto.
11. Entregar el informe parcial y final dentro del tiempo establecido.

Causales de baja temporal y/o definitiva

1. Si los proyectos comunitarios audiovisuales incumplen con los lineamientos marcados en las Políticas de Operación o en la convocatoria en cuestión.
2. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del Componente.
5. Faltas al reglamento del Componente: Red Nacional de Contenidos Dilo Fuerte Intercultural.
6. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
7. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
8. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
9. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
10. Si las y los beneficiarios obtienen otro apoyo federal para el mismo proyecto comunitario audiovisual.
11. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria correspondiente.

Baja temporal

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los elementos considerados en el apartado de Causales de Baja Temporal y/o Definitiva de los lineamientos y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.

Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte, ya sea que ésta haya sido por desistimiento, incumplimiento o cualquiera de las causales señaladas en los apartados de Cancelación de Apoyo del Imjuve de la convocatoria.

Características de los apoyos

Se entregará un apoyo económico mensual a las y los jóvenes beneficiarios que integren los Equipos de Producción, de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

Tabla 20. Características de los apoyos.



Modalidad de participación	Monto máximo de apoyo	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Equipo de Producción (por integrante)	\$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	3 ministraciones	30	Hasta 3 meses
Apoyo económico para kit de producción	\$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.)	Única ministración	-	-

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega del reporte de avances que cuenten con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve y a la suficiencia presupuestal del Instituto en el Ejercicio Fiscal 2021. Para su ministración las y los beneficiarios deben contar con su RFC validado a través de una cédula de situación fiscal y una cuenta bancaria a nombre del titular.

Al cierre del Programa se realizará una evaluación general, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la segunda opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

Respecto al apoyo económico para el kit de producción, será otorgado a cada Equipo de Producción con un monto máximo de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para adquirir los insumos necesarios para la operación de sus actividades. El apoyo se otorgará mediante el Coordinador de cada Equipo de Producción, siendo utilizado en los siguientes conceptos:

Tabla 21. Distribución porcentual.

Concepto	Porcentaje
Insumos propios para el desarrollo del proyecto	80%
Impresión de material publicitario y/o informativo uniformes	20%

El Coordinador en conjunto con los integrantes del Equipo de Producción, tienen la responsabilidad de generar un listado de los insumos de acuerdo con los porcentajes señalados. Las Coordinaciones entregarán al cierre de su participación la comprobación total del monto otorgado, de acuerdo con el procedimiento que indique el área responsable del Imjuve.

La liberación del apoyo económico señalado está sujeto a los criterios señalados en el apartado Características de los Apoyos de las vigentes Políticas de Operación. Asimismo, está sujeto a la suficiencia presupuestal del Instituto en el Ejercicio Fiscal 2021.

Etapas de ejecución del Componente

Diseño y difusión de convocatoria



La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud será la encargada de conformar la convocatoria que tendrán carácter público; así como de su difusión en la página oficial del Imjuve y a través de los medios disponibles.

Recepción y dictaminación

La convocatoria especificará el procedimiento y la documentación requerida para el registro de postulantes. La publicación de los resultados estará validada a través de un Comité de Dictaminación.

Ejecución del proyecto comunitario audiovisual

Dará inicio el proyecto comunitario audiovisual, las actividades se realizarán por un periodo de tres meses con un seguimiento y evaluación mensual.

Supervisión y seguimiento

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud realizará el seguimiento y la supervisión. Podrá consistir en reportes de participación y atención de las y los beneficiarios.

Evaluación

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de reportes mensuales que integren los resultados cuantitativos y cualitativos, así como un informe final que integre un análisis sobre el proceso e impacto de su producto final.

Comprobación de Recurso

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente al Componente.

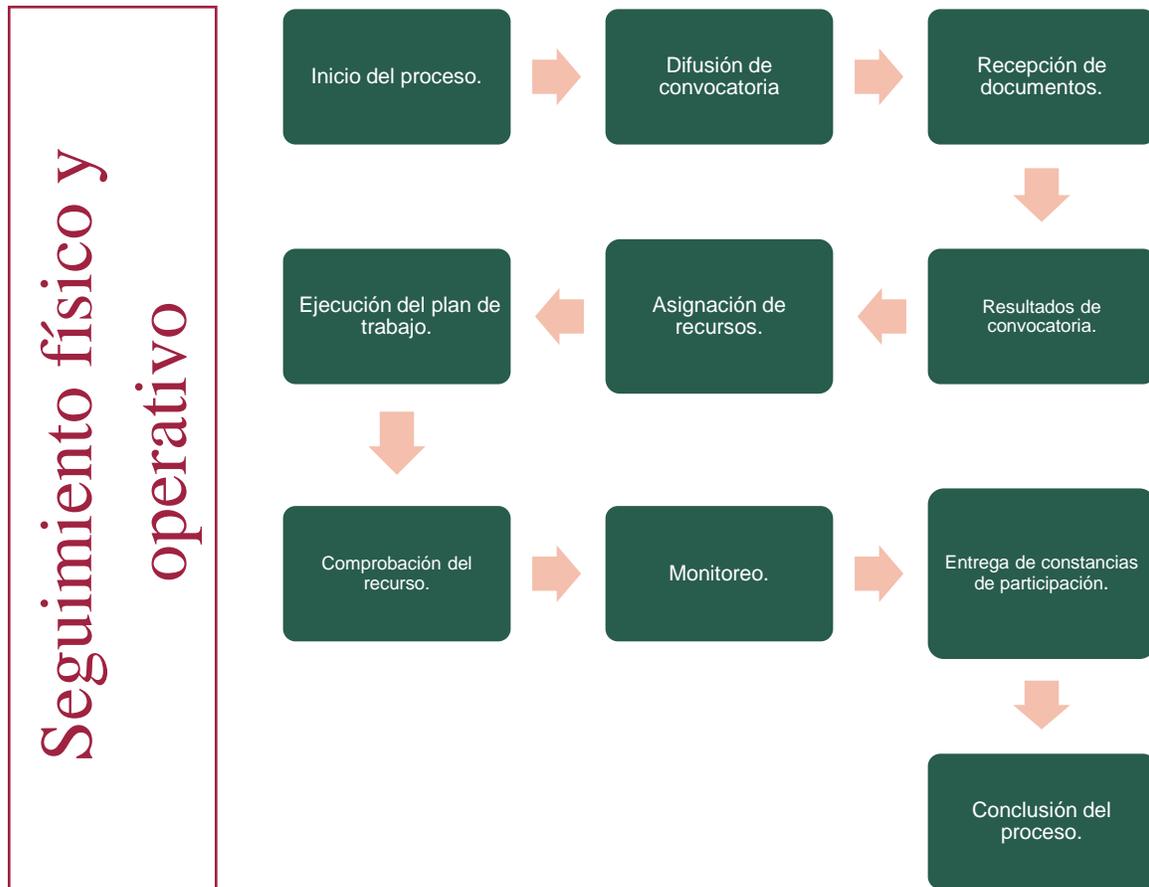
Entrega de constancias de participación

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el Componente, el área responsable del Imjuve entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y en caso de requerirlo, podrán solicitar una carta de recomendación durante el transcurso de un año al finalizar su proceso.



Diagrama de flujo

Figura 3. Ejecución del Componente.





Componente

Premio Nacional de la Juventud.

Área responsable

Dirección de Coordinación Sectorial y Regional.

Objetivo general

Reconocer a personas jóvenes cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

Objetivos específicos

- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.

Cobertura

Nacional, incluye a las y los jóvenes mexicanos que radiquen en el extranjero.

Población Potencial

Las y los jóvenes mexicanos entre 12 y 29 años, cuya conducta y/o dedicación al trabajo o al estudio, sea causa de entusiasmo y/o admiración entre sus contemporáneos; por lo cual pueden ser considerados ejemplo estimulante para crear y/o desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

Población objetivo

Personas jóvenes mexicanas que radiquen en cualquiera de las 32 entidades federativas del país, cuya edad esté comprendida entre 12 y 29 años cumplidos al momento del registro de su candidatura y que, a la misma fecha, estén registrados en la plataforma Código Joven, del Instituto Mexicano de la Juventud.

Las modalidades son definidas por las dos categorías de edad y las diez distinciones establecidas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.





Tabla 22. Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

Programa	Tipo de clave que se reporta	Beneficiarios directos	Tipo de clave que se reporta
Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	E016	20	0519

Cobertura

Nacional

Alcance

Las juventudes mexicanas que se encuentren en el rango etario de 12 a 29 años, que estén registrados en la plataforma Códice Joven y sean ejemplo de desarrollo humano, crecimiento profesional y buenas prácticas en el ámbito social.

Requisitos de elegibilidad

Tener nacionalidad mexicana; y a la fecha de cierre de la convocatoria, tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años; haber destacado en alguna de las diez distinciones señaladas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; no haber recibido con anterioridad el Premio en la distinción para la cual sea propuesto; cumplir con la entrega y registro de toda la evidencia documental descrita en la convocatoria.

Participación

Para participar en el Premio Nacional de la Juventud, se publicará una convocatoria especificando las bases y requisitos de participación, en apego a lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como en las Políticas de Operación vigentes.

Procedimiento de selección

Se realiza a través de un Jurado, seleccionado mediante Notario Público, cuya responsabilidad es revisar y calificar las candidaturas registradas; y posteriormente emitir un dictamen de las y los jóvenes que resulten galardonados. Dicho dictamen se entrega al Consejo de Premiación, para posteriormente ser validados por la Presidencia del Consejo, la Secretaría de Bienestar, quien finalmente somete a consideración de la Presidencia de la República dichos dictámenes para la entrega del Premio.

Vinculación

La vinculación interna del Instituto Mexicano de la Juventud para llevar a cabo este componente se realizará a través de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional con la Dirección de





Comunicación Social, la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, la Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud, la Dirección de Evaluación y Control, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y la Dirección de Finanzas, con la finalidad de realizar el seguimiento, la evaluación y la generación de convenios necesarios para su óptimo funcionamiento.

Asimismo, el Instituto Mexicano de la Juventud tiene el compromiso de generar vínculos con instancias gubernamentales, organismos, asociaciones, instituciones y otros actores e instancias que puedan apoyar al crecimiento y desarrollo de cada participante.

Derechos, Compromisos de los beneficiarios y Cancelación de los apoyos

Derechos

Las y los jóvenes beneficiarios tienen el derecho de conocer y disfrutar de las consideraciones estipuladas conforme a la convocatoria.

Compromisos de las y los jóvenes durante su participación en el Premio Nacional de la Juventud

La participación en el Premio Nacional de la Juventud implica la aceptación de las bases de la convocatoria aprobada por el Consejo de Premiación. En este sentido, la interpretación de éstas corresponderá a ese órgano facultado para resolver cualquier situación no contemplada, según la ley vigente. Asimismo, las y los jóvenes candidatos se comprometen a participar de manera informada y respetuosa durante el desarrollo de todas las etapas del Premio, a no discriminar por motivos de raza, género, orientación sexual, condición social o discapacidad, o cualquier otra razón y a no incurrir en ningún tipo de acoso, particularmente el acoso sexualmente a ninguna de las personas participantes.

Cancelación de los apoyos

En caso de que las o los jóvenes participantes no cumplan con los requisitos y los compromisos estipulados en la convocatoria, serán descalificados en cualquier etapa del Premio Nacional de la Juventud.

Característica de los apoyos

A las y los jóvenes galardonados se les entregará lo señalado en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.



Causales de baja

1. Incumplimiento en las bases de participación de la convocatoria.
2. Falsificar información o documentos oficiales en la solicitud de inscripción.
3. Por solicitud manifestada por escrito.
4. Conductas violentas o discriminatorias.
5. Incumplimiento del compromiso de confidencialidad firmado por escrito.

Etapas de ejecución del componente

El proceso del componente del Premio Nacional de la Juventud se realizará en el siguiente orden:

1. Instalación del Consejo de Premiación
2. Aprobación de la Convocatoria
3. Publicación de la convocatoria y apertura de la plataforma de registro.
4. Recepción de candidaturas.
5. Integración de Jurados.
6. Insaculación de los jurados por cada distinción.
7. Cierre de la convocatoria y de la plataforma de registro.
8. Instalación de los jurados por cada distinción.
9. Dictaminación de los jurados por cada distinción.
10. Entrega del dictamen de selección a la Presidencia del Consejo de Premiación, la Secretaría de Bienestar, instancia encargada de tramitar el Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud ante la Presidencia de la República.
11. Publicación del Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud en el Diario Oficial de la Federación.
12. Ceremonia de Premiación.

Diagrama de flujo

Figura 4. Ejecución del Componente.



Componente

REDES. Red de Estrategias de Economía Social.

Área Responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo General

Contribuir al bienestar de una cultura económica, financiera y de emprendimiento de las personas jóvenes, a través de acciones de educación e inclusión económica y financiera, dotándoles de recursos, herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar decisiones productivas informadas y apropiadas.

Objetivos Específicos

- Generar condiciones que faciliten la inserción de las y los jóvenes a la economía formal a través de un proceso de capacitación en educación financiera.
- Promover el arraigo territorial a través del autoempleo y el consumo local.
- Conformar una red de monitores que otorgue seguimiento a proyectos de economía social generados por jóvenes.
- Contribuir a la integración de las y los jóvenes a la actividad económica local mediante recursos que permitan implementar o fortalecer proyectos de economía social.

Población Potencial

La población potencial de este Componente se conforma por 493,637 jóvenes entre los 18 y 29 años, desocupados. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- Monitores de Estrategias de Economía Social: 50 jóvenes entre los 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, interesados en participar en procesos de economía social e inclusión financiera.
- Jóvenes realizando proyectos de economía social: 800 jóvenes, entre los 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, interesados en fomentar proyectos de mejoramiento en la economía local.

Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 23. Clave Padrón Único de Beneficiarios.

P.P	Clave P.U.B	Clave de Intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente y sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, atención a entidades y municipios clasificados como prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.

Nivel de Incidencia

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Imjuve representa:

- 1 modelo de capacitación digital enfocado en la enseñanza de los principios básicos de la economía social.
- 50 jóvenes beneficiarios directos de Imjuve, participando en la modalidad de Monitores de Estrategias de Economía Social.
- 800 jóvenes desarrollando acciones de mejoramiento de la economía local.
- 200 proyectos de economía local generados por jóvenes.

Alcance

El Componente tendrá una cobertura nacional, priorizando los municipios clasificados como zonas de atención prioritaria; así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.

La ubicación geográfica de las y los Monitores de Estrategias de Economía Social se determinará a partir del análisis cuantitativo a nivel estatal de los indicadores: población juvenil, violencia y marginación, el cual será realizado por el área responsable del Imjuve y expuesto ante el Comité de Dictaminación.

Operación del Componente

- El Imjuve publicará una convocatoria a nivel nacional dirigida a jóvenes para que participen como Monitores de Estrategias de Economía Social.



- Los Monitores de Estrategias de Economía Social recibirán una capacitación técnica referente al seguimiento y sistematización de proyectos de emprendimiento de economía social.
 - A la par, el Imjuve realizará vinculaciones con Instituciones Gubernamentales enfocadas al impulso de la economía social para desarrollar y difundir procesos formativos dirigidos a jóvenes interesados en realizar emprendimientos desde dicho enfoque.
 - Al finalizar el proceso formativo, el Imjuve publicará una convocatoria a nivel nacional para brindar apoyo de capital semilla para proyectos de economía social, en dos categorías: 1) proyectos derivados del mismo proceso formativo y; 2) proyectos articulados con el Programa Sembrando Vida de la Secretaría de Bienestar.
 - Inicia el proceso formativo en emprendimiento de economía social en formato virtual.
 - Los Monitores de Estrategias de Economía Social darán seguimiento a las y los jóvenes que participen en el proceso formativo.
 - El Imjuve mediante los Monitores de Estrategias de Economía Social conformará un mapa de pymes impulsadas por población juvenil a nivel nacional.
- Una vez finalizada la selección de proyectos de economía social beneficiarios, los Monitores de Estrategias de Economía Social brindarán seguimiento a dichos proyectos.

Requisitos de elegibilidad

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá dos convocatorias de carácter público; la primera referente a la modalidad Monitores de Estrategias de Economía Social y la segunda para los proyectos de economía social, las cuales serán difundidas a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.

Tabla 24. Requisitos de elegibilidad Monitores de Estrategias de Economía Social.

Crterios	Requisitos
Edad entre 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial
Interés por el trabajo en temas de Educación e Inclusión Financiera.	Carta de exposición de motivos en formato libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud.
Estudios mínimos de Nivel Medio Superior o Técnicos.	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante





Criterios	Requisitos
	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
<p>Contar con experiencia comprobable mínima de 1 año en trabajo comunitario.</p> <p>Contar con conocimientos para diseñar, facilitar y evaluar un curso o taller.</p> <p>Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas a cualquiera de las siguientes temáticas: Juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, economía social o solidaria, emprendimientos, vinculación institucional o afines.</p>	<p>Curriculum Vitae con documentos probatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cartas de recomendación Contratos Diplomas Constancias Fotografías Certificaciones
<p>Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).</p>	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancias Certificados Diplomas Tira de materias
<p>Actitud participativa y positiva con su comunidad.</p>	<p>Llenar registro de información alojado en el enlace que especifique en la convocatoria.</p>
<p>No fungir cargo como funcionaria/o público.</p> <p>No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.</p> <p>No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.</p>	<p>Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
<p>Estar registrado en la plataforma "Código Joven".</p>	<p>Acuse de la generación del Código Joven.</p> <p>*En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/</p>

Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en la convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Programa E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena.

Tabla 25. Requisitos para de elegibilidad de Proyectos de Economía Social.

Categoría 1: Proyectos derivados del proceso formativo sobre economía social	
Criterios	Requisitos
<p>Formar un Grupo Productivo de 4 integrantes, de conformidad con los lineamientos establecidos en el apartado de Población Objetivo del Componente.</p>	<p>Formato de integración de Equipo de Producción, alojada en el enlace correspondiente.</p>





Categoría 1: Proyectos derivados del proceso formativo sobre economía social	
Criterios	Requisitos
Edad entre 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional Por cada integrante del Grupo Productivo.
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial Por cada integrante del Grupo Productivo.
Haber participado en procesos formativos sobre economía social, economía solidaria, proyectos productivos y/o haber concluido se participación como beneficiarias/os del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la STyPS.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que acrediten el proceso formativo, Constancias, Certificados, Diplomas. • Constancia de término del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
Propuesta de proyecto de economía social.	Documento de proyecto de economía social, en extenso. Formato disponible en el enlace que especifique en la convocatoria.
Documento de proyecto en extenso	Documento de proyecto de economía social, en extenso, con que se busca emplear.
No tener cargo como funcionario público.	Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado. La carta múltiple es por cada integrante del Grupo Productivo.
No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.	
Estar registrado en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven. En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/





Tabla 26. Requisitos para de elegibilidad de Proyectos de Economía Social.

Categoría 2: Proyectos articulados con el Programa Sembrando Vida	
Criterios	Requisitos
Formar un Grupo Productivo de 4 integrantes, de conformidad con los lineamientos establecidos en el apartado de Población Objetivo del Componente.	Formato de integración de Equipo de Producción, alojada en el enlace correspondiente.
Edad entre 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional Por cada integrante del Grupo Productivo.
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial Por cada integrante del Grupo Productivo.
Ficha de proyecto en articulación con el Programa Sembrando Vida.	Llenar ficha de proyecto en la que se identifique como se articula de forma directa o indirecta con otros proyectos agroforestales de sujetos agrarios jóvenes de entre 18 a 29 años, beneficiarios del Programa Sembrando Vida. Formato disponible en el enlace que especifique la convocatoria.
Propuesta de Proyecto de Economía Social.	Documento de proyecto de economía social, en extenso. Formato disponible en el enlace que especifique la convocatoria.
No tener cargo como funcionario público.	Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado. La carta múltiple es por cada integrante del Grupo Productivo.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	
No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.	
Estar registrado en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven.





Categoría 2: Proyectos articulados con el Programa Sembrando Vida	
Criterios	Requisitos
	En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/

Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios o en aquellos donde aplique el Programa Sembrando Vida, según categoría de participación.
- Cumplimiento de criterios señalados en la convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Programa E016 del Imjuve.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena.

Proceso de selección de las y los beneficiarios (jóvenes seleccionados)

El Imjuve emitirá dos convocatorias públicas dirigidas a las y los jóvenes que deseen participar y cuenten con los criterios establecidos, las cuales serán difundidas en su portal oficial y en los medios con lo que se disponga.

Las convocatorias indicarán los requisitos, la documentación, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, el proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Registro de propuestas

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez sea emitida la convocatoria correspondiente. El Imjuve será responsable de informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Comité de Dictaminación

Para ambas convocatorias será constituido un Comité de Dictaminación, el cual integrado por un secretario técnico funcionario del Imjuve, cinco representantes de diversas áreas del Imjuve, una representación de la Secretaría de Bienestar y una representación de una Institución Gubernamental encargada de procesos de economía social por invitación.

El Comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al





sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de selección

- La Secretaría Técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- Se integra el Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las postulaciones y las evalúa. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

Difusión de resultados

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informarán a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, haciendo entrega de una carta de aceptación en el Componente vía correo electrónico.





Derechos de las y los beneficiarios

Modalidad Monitores de Estrategias de Economía Social

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
3. Participar en las capacitaciones y procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
4. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
5. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
6. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
7. Manifiestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
8. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación como participante por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

Modalidad Grupos Productivos

1. Recibir un único apoyo económico de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función del cumplimiento de criterios, requisitos y compromisos.
2. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
3. Participar en las capacitaciones y procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
4. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
5. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
6. Manifiestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
7. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación como participante por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.





Compromisos de las y los beneficiarios

Modalidad Monitores de Estrategias de Economía Social

1. Cumplir con las metas y las actividades asignadas.
2. Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
3. Integrar información derivada de la operación del Componente en territorio nacional, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
4. Apegarse al Reglamento del Componente: Red de Estrategias de Economía Social, el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación.
5. Sistematización y generación de informes por etapas de la operación del Componente en territorio nacional, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve. Uno final al concluir la operación del componente, y uno de seguimiento que será solicitado por los medios disponibles 4 meses después de concluido el componente.
6. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
7. Participar en actividades simultáneas coordinadas con estrategias prioritarias del Gobierno de México.
8. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
9. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
10. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de su programa, al área correspondiente del Imjuve.
11. Entregar el informe final dentro del tiempo establecido.

Modalidad Grupos Productivos

1. Cumplir con criterios, requisitos y compromisos contraídos para el correcto empleo del recurso recibido.
2. Participar en los procesos de formación que se lleven a cabo para el fortalecimiento de sus habilidades.
3. Integrar información derivada de la operación del Componente en territorio nacional, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
4. Apegarse al Reglamento del Componente: Red de Estrategias de Economía Social.
5. Generación de informes por etapas de la operación del Componente en territorio nacional, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
6. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
7. Participar en actividades simultáneas coordinadas con estrategias prioritarias del Gobierno de México.
8. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por el área correspondiente del Imjuve.
9. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
10. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de su programa, al área correspondiente del Imjuve.
11. Entregar el informe final dentro del tiempo establecido.





Causales de baja temporal y/o definitiva

Modalidad Monitores de Estrategias de Economía Social

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Contar con 3 inasistencias o más sin justificar acumuladas durante un mes y/o incumplimiento al mínimo de horas de actividad por semana.
3. Entrega incompleta o con baja calidad de los informes mensuales, en situaciones especiales el área responsable del Imjuve, revisará cada uno de los casos y determinará el procedimiento a seguir.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del Componente.
6. Faltas al reglamento del Componente: Red de Estrategias de Economía Social.
7. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
8. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
9. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
10. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
11. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria.

Procesos de bajas y altas

Modalidad Monitores de Estrategias de Economía Social

En caso de baja por alguna razón fortuita o prevista, de algún Monitor de Estrategias de Economía Social o de los Proyectos de Economía Social, se podrá realizar su sustitución considerando lo establecido por el Comité de Dictaminación. Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte de ésta, ya sea que ésta haya sido una decisión por motivo propio o por resultado de abandono, incumplimiento o cualquiera de los elementos considerados en el apartado De la Cancelación de Apoyo del Imjuve de cada respectiva convocatoria.

Baja temporal

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los lineamientos considerados en el apartado de Causales de Baja Temporal y/o Definitiva, y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.



Reintegro del recurso ministrado modalidad Grupos Productivos

- Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
- Entrega incompleta o con baja calidad de informes requeridos.
- Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
- Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del grupo beneficiario del Componente.
- Faltas al reglamento del Componente.
- Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
- Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del grupo beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
- Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
- En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria correspondiente.

Características de los apoyos

Se entregará un apoyo económico mensual a las y los jóvenes beneficiarios que participen en la modalidad Monitores de Estrategias de Economía Social; mientras que para el caso de las y los beneficiarios de los Grupos Productivos, se entregará un apoyo económico en una sola exhibición.

Tabla 27. Características de los apoyos.

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Monitores de Estrategias de Economía Social.	\$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	4 ministraciones	30	Hasta 4 meses
Grupos Productivos categoría 1 (por integrante).	\$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) Hasta 130 proyectos considerados	Ministración única	-	-
Grupos Productivos. Categoría 2 (por integrante).	\$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) Hasta 70 proyectos considerados	Ministración única	-	-

Para la modalidad Monitores de Estrategias de Economía Social, la liberación del apoyo mensual está sujeta a la entrega de reportes de avances que cumplan con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve; mientras que para la modalidad Grupos Productivos, la liberación del apoyo económico estará sujeta al cumplimiento de criterios, requisitos y compromisos de aprobación del área correspondiente del Imjuve.

Una vez concluido su proceso de capacitación, las y los beneficiarios firmarán una carta comprometiéndose a cumplir con las metas y las actividades derivadas del Componente. De no cumplir con dichos compromisos el apoyo mensual será cancelado.



Para la ministración de los recursos, las y los beneficiarios de ambas modalidades de participación deben contar con su RFC validado a través de una cédula de situación fiscal y una cuenta bancaria a nombre del titular. Al cierre del Programa se realizará una evaluación general, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la segunda opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

Etapas de ejecución del Componente

Diseño y difusión de convocatorias

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud será la encargada de la publicación de las convocatorias que tendrán carácter público, asimismo se difundirá en los medios disponibles.

Registro de postulantes

Las convocatorias especificarán el procedimiento y la documentación requerida para el registro de aspirantes.

Dictaminación

Se conformará un Comité de Dictaminación integrado por funcionarios de Imjuve y de la Secretaría de Bienestar con el objetivo de dictaminar a las postulaciones a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el Acta de Dictaminación del comité y la decisión será inapelable.

Capacitación

Se realizará el proceso de capacitación en línea a las y los jóvenes beneficiados.

Supervisión y seguimiento

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, en colaboración con las instituciones participantes, realizará el seguimiento y la supervisión a través de la implementación de instrumentos especializados

Evaluación

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados en evaluación. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes mensuales que integren los resultados y cuantitativos y cualitativos y un informe final que integre un análisis sobre el proceso e impacto social del Componente.

Comprobación de Recurso



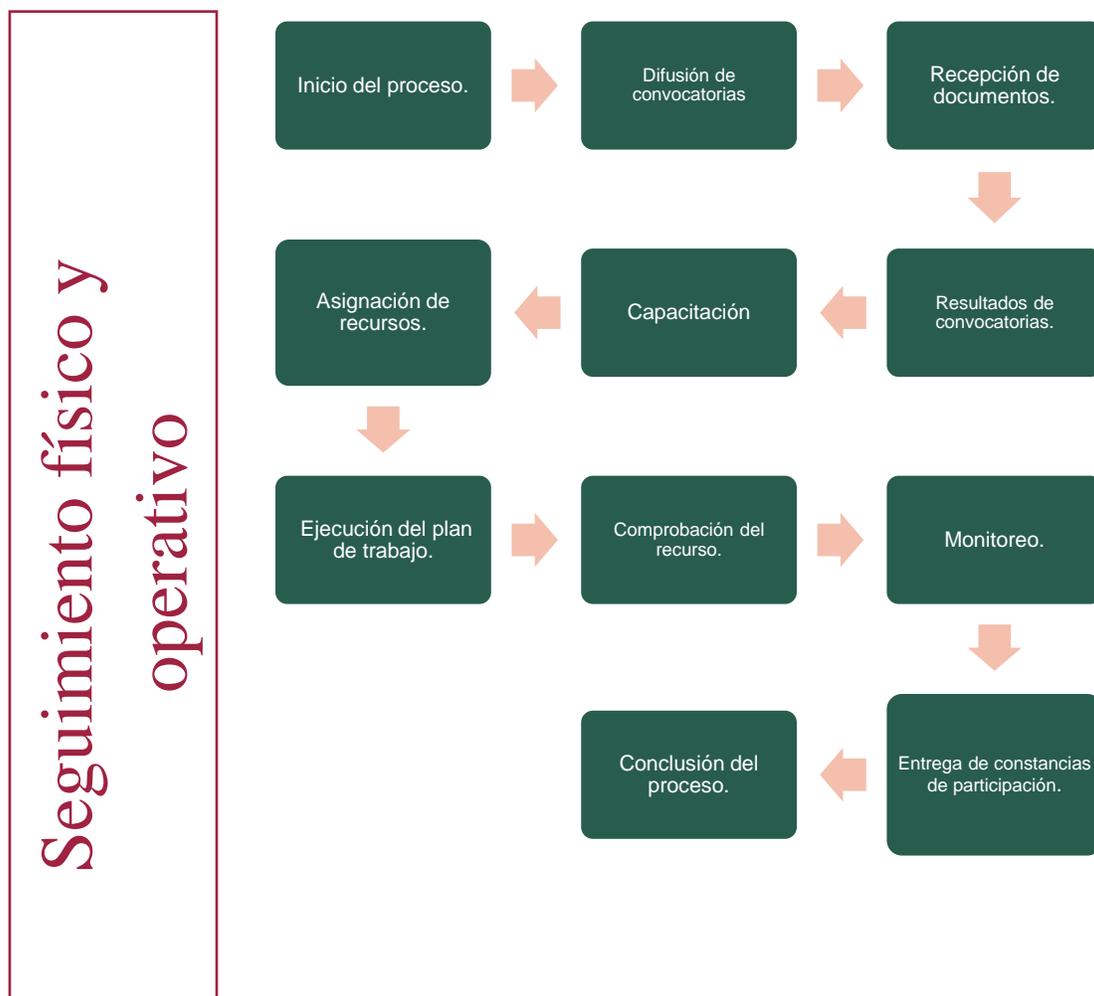
El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a las becas económicas.

Entrega de constancias de participación

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el Componente, el área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y en caso de requerirlo, podrán solicitar una carta de recomendación durante el transcurso de un año al finalizar su proceso.

Diagrama de flujo

Figura 5. Ejecución del Componente.





Componente

Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos.

Área Responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo General

Promover el goce de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, orientación sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana desde los aspectos de la vida cotidiana.

Objetivos Específicos

- Propiciar el interés por la cultura de los derechos humanos entre las personas jóvenes a través de la fotografía.
- Promover una sociedad en la que se respeten los derechos humanos sin ninguna distinción que atente contra la dignidad humana.

Población Potencial

La población potencial de este Componente se conforma por 37,764,587 jóvenes entre los 12 y 29 años, residentes en el territorio nacional. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población Objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- Categoría A: 4 jóvenes entre los 12 y 17 años, cumplidos o por cumplir en 2021, aficionadas a la fotografía, de nacionalidad mexicana o, residente en el país.
- Categoría B: 4 Jóvenes entre los 18 y 23 años o, cumplidos o por cumplir en 2021, aficionadas a la fotografía, de nacionalidad mexicana o, residente en el país
- Categoría C: 4 Jóvenes entre los 24 y 29 años o, cumplidos o por cumplir en 2021, aficionadas a la fotografía, de nacionalidad mexicana o, residente en el país.

Debe entenderse como personas aficionadas aquellas que practican la fotografía de forma no profesional, es decir, quienes no se benefician económicamente al realizar esta actividad como un empleo.

Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios





vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 28. Clave Padrón Único de Beneficiarios.

P.P	Clave P.U.B	Clave de Intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada y a la participación de la población objetivo.

Nivel de Incidencia

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Imjuve representa:

- 1 exposición fotográfica enfocada en la difusión de los Derechos Humanos.
- 9 jóvenes beneficiarios directos de Imjuve.
- 3 jóvenes reconocidos con mención honorífica.

La selección de las y los beneficiarios será en apego al cumplimiento de los criterios creatividad, la captación del instante, la aportación de la fotografía y la relación con las temáticas en derechos humanos planteadas, así como a los requisitos técnicos especificados en la convocatoria.

Alcance

El Componente tendrá una cobertura nacional, la residencia de las y los beneficiarios dependerá de la deliberación de Jurado. Una vez sea publicada la lista de las y los seleccionados, el Comité Organizador publicará un informe sobre las Entidades Federativas de sus residencias.

Requisitos de elegibilidad

El Instituto Mexicano de la Juventud en vinculación con el Instituto Politécnico Nacional, a través de la Defensoría de los Derechos Politécnicos emitirá una convocatoria de carácter público para las tres categorías de participación.

La convocatoria estará sujeta a los siguientes requisitos de elegibilidad:

Tabla 29. Requisitos de Elegibilidad.

Criterios	Requisitos
Edad entre 12 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE



Definida por las tres categorías de participación.	<ul style="list-style-type: none"> • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional • CURP • Credencial escolar
Nacionalidad mexicana	Acta o partida de nacimiento.
Comprobar residencia en el país	Comprobante de domicilio oficial no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial
Comprobar afición a la fotografía, es decir, que no se benefician económicamente al realizar esta actividad como un empleo.	Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Comité Organizador del Décimo Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos
Estar registrado en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción. En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/

Procedimiento de selección y premiación

El Imjuve en vinculación con el Instituto Politécnico Nacional, a través de la Defensoría de los Derechos Politécnicos convocará a la conformación de un Comité Organizador que estará integrado por una representación de las siguientes instituciones: Instituto Mexicano de la Juventud, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Atribuciones del Comité Organizador

El Comité Organizador contará con las siguientes atribuciones:

- Publicación de la convocatoria.
- Difusión de la convocatoria a nivel nacional.
- Recepción y gestión del material fotográfico.
- Propuesta de las personas que integrarán al Jurado Calificador.
- Integración del material al Jurado para su evaluación.
- Planeación y organización de la ceremonia de premiación.
- Publicación de resultados.
- Gestión de la entrega de los premios a las y los jóvenes beneficiados del Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos.
-



Del Jurado Calificador

- El Jurado será designado por el Comité Organizador, el cual estará integrado por especialistas en fotografía y Derechos Humanos, siendo personas externas a las instituciones convocantes.
- El Jurado deliberará para definir los tres primeros lugares y una mención honorífica por categoría; levantará el acta correspondiente y seleccionará seis fotografías adicionales por categoría, las cuales formarán parte de una exposición.
- El Jurado podrá declarar desierto el primero, segundo o tercer lugar de cualquier categoría, así como las menciones honoríficas, en caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria.
- La decisión del Jurado será inapelable.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

Registro de propuestas

La inscripción al concurso se realizará a través de la página oficial: www.cnfdh.ipn.mx

Una vez que la o el postulante haya cumplido con los requisitos de participación establecidos en esta convocatoria recibirá un correo electrónico de confirmación en el que se validará su inscripción, a más tardar diez días hábiles posteriores a su registro.

Se recibirán hasta dos fotografías por postulante en formato JPG, con requisitos mínimos de tamaño y resolución de 3 MB y 300 DPI, respectivamente.

De las Fotografías

Su descripción o representación deberá estar reflejada en uno de los siguientes temas que se contemplan en los artículos 26 al 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

DERECHO A LA EDUCACIÓN

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

DERECHO A LA CULTURA

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.





2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

DERECHO AL ORDEN SOCIAL

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

DEBERES RESPECTO A LA COMUNIDAD

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

RESPECTO A LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LA DECLARACIÓN.

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Aspectos para considerar

- Se calificará la creatividad, la captación del instante, la aportación de la fotografía y la relación con las temáticas en derechos humanos planteadas.
- Se recibirán hasta dos fotografías por participante en formato JPG, con requisitos mínimos de tamaño y resolución de 3 MB y 300 DPI, respectivamente.
- Puede emplearse técnica a color o blanco y negro. Las fotografías pueden ser modificadas en su resolución, así como en los ajustes generales de brillo, contraste, saturación y equilibrio de color.
- Los derechos morales y patrimoniales de los trabajos que se presenten en el concurso continuarán perteneciendo a las autoras y a los autores, no obstante, autorizan a las instituciones convocantes para reproducir, difundir y comunicar públicamente los trabajos participantes, total o parcialmente, sin fines de lucro, por aquellas formas y medios que juzguen pertinentes, y a resguardar dichos trabajos. En estos casos, las instituciones convocantes se obligarán a reconocer en todo momento la autoría de la obra y citar como fuente al Décimo Primer Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor.





- Las instituciones convocantes no se hacen responsables de violaciones a derechos de autor cometidas por las personas participantes.
- El Instituto Politécnico Nacional conservará en depósito el material fotográfico del concurso y podrá ser requerido por las instituciones convocantes, previa solicitud por escrito, ante la Defensoría de los Derechos Politécnicos.
- Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de los beneficiarios a través de la página oficial y los medios de los cuales se disponga de las instituciones convocantes.

Derechos de las y los postulantes

1. Inscribirse y participar hasta con dos fotografías.
2. En caso de cumplir con los requisitos de participación establecidos en la convocatoria, deberán recibir la confirmación en la que se valide su inscripción, a más tardar diez días hábiles posteriores a su registro.
3. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
4. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.

Compromisos de las y los participantes

1. Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Cumplir en tiempo y forma con el envío de sus fotografías para finalizar su registro.
3. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve que avale su participación.
4. Sujetarse a los lineamientos de la entrega del premio establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.

Causales de Descalificación

1. Falsificar información o documentos en su solicitud de inscripción.
2. Por solicitud manifestada por escrito.
3. Serán descartadas las fotografías que hayan sido manipuladas para suprimir o sustituir elementos de la imagen original, con filtros añadidos a través de software de diseño, que combinen técnica en color y blanco y negro, que contengan firma, marca de agua o sello de identificación.
4. Serán descartadas las fotografías que hayan sido premiadas en concursos anteriores.

Característica de los premios

El Jurado Calificador elegirá tres primeros lugares y otorgará una mención honorífica por categoría, a los cuales corresponden los siguientes estímulos:

Tabla 30. Estímulos a los beneficiarios.



Categoría	Lugar	Premio
A	1° lugar	\$12,000 (doce mil pesos 00/100 M. N.)
	2° lugar	\$9,000 (nueve mil pesos 00/100 M. N.)
	3° lugar	\$6,000 (seis mil pesos 00/100 M. N.)
	Mención honorífica	Presea y reconocimiento impreso
B	1° lugar	\$12,000 (doce mil pesos 00/100 M. N.)
	2° lugar	\$9,000 (nueve mil pesos 00/100 M. N.)
	3° lugar	\$6,000 (seis mil pesos 00/100 M. N.)
	Mención honorífica	Presea y reconocimiento impreso
C	1° lugar	\$12,000 (doce mil pesos 00/100 M.N.)
	2° lugar	\$9,000 (nueve mil pesos 00/100 M.N.)
	3° lugar	\$6,000 (seis mil pesos 00/100 M.N.)
	Mención honorífica	Presea y reconocimiento impreso

Las y los jóvenes seleccionados en los tres primeros lugares de cada categoría recibirán un premio económico, presea, reconocimiento impreso y premios en especie; las menciones honoríficas recibirán presea, reconocimiento impreso y premios en especie.

Para la ministración del premio económico, las y los jóvenes seleccionados deben contar con su RFC validado a través de su cédula de situación fiscal y una cuenta bancaria para la ministración de los apoyos económicos. En caso de los menores de edad podrá ser la de su tutor. La liberación del estímulo está sujeto a la suficiencia presupuestal del Imjuve en el Ejercicio Fiscal 2021.

Etapas de ejecución del Componente

Instalación del Comité Organizador

El Imjuve en vinculación con el Instituto Politécnico Nacional, a través de la Defensoría de los Derechos Politécnicos convocará a la conformación del Comité Organizador.

Diseño de la Convocatoria y Cartel del Concurso

Las Instituciones que integran el Comité Organizador enviarán de una a dos propuestas de cartel para la convocatoria y dos propuestas para conformar el Jurado Calificador que evaluará las postulaciones.

Difusión de la Convocatoria

La convocatoria será difundida a nivel nacional mediante la página oficial y los medios disponibles de cada una de las instituciones que conforman el Comité Organizador.

Recepción de las fotografías



La inscripción al concurso se realizará a través de la página oficial: www.cnfdh.ipn.mx

Una vez que la persona participante haya cumplido con los requisitos de participación establecidos en esta convocatoria recibirá un correo electrónico de confirmación en el que se validará su inscripción, a más tardar diez días hábiles posteriores a su registro.

Deliberación del Jurado

El Jurado deliberará para definir los tres primeros lugares y una mención honorífica por categoría; levantará el acta correspondiente y seleccionará seis fotografías adicionales por categoría, las cuales formarán parte de una exposición.

El Jurado podrá declarar desierto el primero, segundo o tercer lugar de cualquier categoría, así como las menciones honoríficas, en caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria.

Publicación de los ganadores

Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de las y los beneficiados a través de la página oficial y de las instituciones convocantes.

Entrega de los premios e inauguración de la exposición fotográfica

El Comité Organizador deberá planear y organizar la ceremonia de premiación e inauguración de la exposición fotográfica.

Comprobación de Recurso

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los estímulos otorgados.

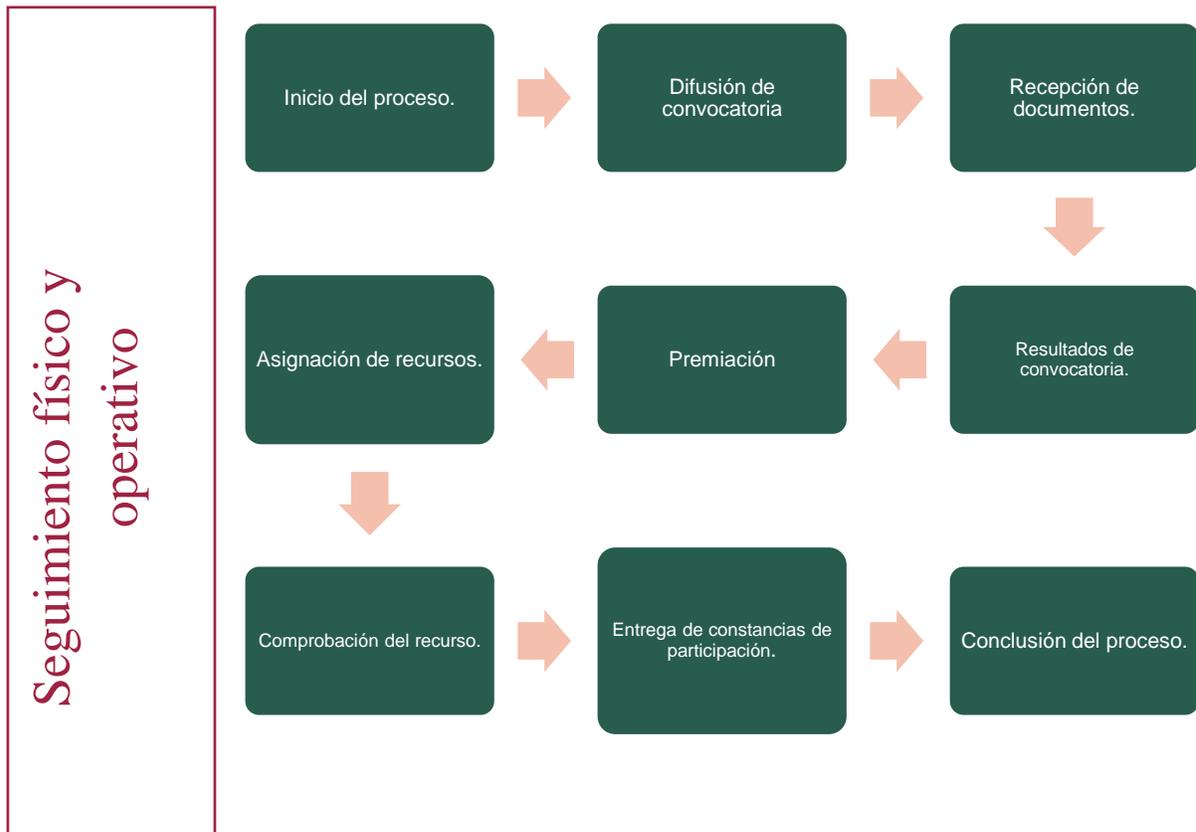
Entrega de constancias de participación

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el Componente, el área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación.



Diagrama de flujo

Figura 6. Ejecución del Componente.





Componente

Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil.

Área Responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo General

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades, a través de acciones de atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas.

Objetivos Específicos

- Generar estrategias de atención a la salud psicoemocional de la población joven.
- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, así como con instancias académicas e internacionales para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y/o financiamiento a las acciones de promoción de la salud mental de las juventudes mexicanas.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.

Población Potencial

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- Supervisores de Casos: 4,497,616 jóvenes entre los 23 y 29 años con educación superior concluida. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- Servidores Sociales/Voluntarios: 6,430,751 jóvenes entre los 20 y 29 años con educación superior concluida. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- Jóvenes usuarios del servicio de atención psicoemocional: 37,764,587 jóvenes entre los 15 y 29 años. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población Objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- 20 Supervisores de Casos: jóvenes de entre 23 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de supervisión de casos de atención a la salud mental de las juventudes mexicanas.
- 300 Servidores Sociales y Voluntarios: jóvenes de entre 20 y 29 años de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de atención a la psicoemocional de las juventudes mexicanas.



- Hasta 10,000 Usuarios: jóvenes entre 12 y 29 años que requieran atención a problemáticas de salud mental.

Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 31. Clave Padrón Único de Beneficiarios.

P.P	Clave P.U.B	Clave de Intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

Las acciones del Componente tendrán cobertura nacional con base a las postulaciones recibidas y la ubicación geográfica de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME–CAPA), los Centros de Integración Juvenil y los Centros Territorio Joven, atendiendo prioritariamente a adolescentes y jóvenes entre los 12 y 29 años.

Nivel de Incidencia

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Instituto Mexicano de la Juventud brindará procesos de atención psicoemocional a personas jóvenes que presenten problemáticas de salud mental a partir de un programa de acompañamiento emocional entre pares, es decir de joven a joven, a partir del uso de la plataforma U-Report de UNICEF, con mensajes uno a uno vía WhatsApp. Lo que representa:

- 20 Supervisores de casos.
- 300 Servidores Sociales y Voluntarios.
- 10,000 jóvenes atendidos a partir del servicio.
- 20,000 jóvenes alcanzados a través de materiales educativos distribuidos en diferentes plataformas de redes sociales.

Alcance

El Componente tendrá una cobertura nacional, priorizando en los municipios clasificados como zonas de atención prioritarias; así como las estrategias interinstitucionales indicadas por el Gobierno Federal.

Operación del Componente

- Capacitación en línea: Las y los participantes deberán cursar 75 horas de capacitación en línea donde se abordarán los siguientes temas: perspectivas de juventudes y adolescencias, salud mental, primeros auxilios psicológicos, intervención en crisis, identificación casos de violencias con perspectiva de género, intervención psicosocial, construcción de materiales psicoeducativos, autocuidado, entre otros.
- Servicio de acompañamiento emocional en la plataforma U-REPORT- UNICEF: El servicio se ofrece a partir de la plataforma de U-Partners vinculado a U-Report, que es un sistema de administración de casos y mensajería que funciona a través de *WhatsApp* por donde las y los jóvenes que requieren apoyo psicosocial se conectan de forma gratuita y anónima con las y los participantes de la red. El servicio se activa cuando las usuarias/os envían la palabra CONTACTO por *WhatsApp* al +52 1 55 7211 2009. Un *chatbot* recoge los datos de registro y, posteriormente, se da seguimiento a su caso. Todo el caso se lleva de forma escrita a través del mismo número de *WhatsApp*.
- Grupo de sensibilización y materiales educativos: Como parte de la red, un grupo de las y los participantes construyen materiales psicoeducativos para informar a jóvenes y adolescentes sobre temas de salud emocional, además de medidas de autocuidado a través de páginas de redes sociales en las plataformas *Facebook*, *Instagram*, *Twitter* y *Tiktok*.

Las funciones según las figuras operativas son:

Modalidad Supervisores de Caso

- Acompañar el proceso de capacitación de los Servidores Sociales y Voluntarios.
- Planear y coordinar actividades de seguimiento de su grupo de supervisión.
- Brindar asesoría para atención de casos a sus supervisores.
- Apoyar a sus supervisados para resolver problemáticas asociadas a la atención de casos.
- Apoyar en el diseño de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas por su grupo de supervisados con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Implementar acciones encaminadas a procurar la convivencia armónica de los integrantes que conforman su grupo de supervisión.

Modalidad Servidores Sociales y Voluntarios

- Asistir al proceso de capacitación en línea.
- Brindar atención psicoemocional a las y los usuarios que acceden a la plataforma Contacto Joven.
- Diseño, construcción de contenido y producción de materiales educativos.



- Generar informes de las actividades realizadas.

Tabla 32. Conformación de grupos de supervisión.

Descripción	Cantidad
Unidades de Supervisión	15
Supervisores de casos	20
Servidores Sociales y/o Voluntarios	300
Supervisores de casos por Unidad	1
Servidores Sociales y/o Voluntarios por unidad	15

Requisitos de elegibilidad

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá dos convocatorias de carácter público una para la modalidad de Supervisores de Casos y una para Servidores Sociales y Voluntarios, las cuales serán difundidas a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.

Tabla 33. Requisitos de elegibilidad de Supervisores de Casos.

Criterios	Requisitos
Edad entre los 23 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial
Profesionales jóvenes que cuenten con Título y Cédula Profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines.	Documentos que acrediten, considerando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Cédula profesional • Título
Especialización o estudios complementarios en alguno de los siguientes temas: Psicología clínica, salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), prevención y atención de consumo problemático de sustancias.	Documentos probatorios pudiendo ser: constancias, diplomas, cartas de recomendación académica, fotografías, certificaciones.
Participación colaborativa con la supervisión de casos en Contacto Joven.	Para este requisito las y los postulantes podrán entregar:



Criterios	Requisitos
	<p>Carta de colaboración de trabajo con un/a supervisor/a activo/a en el Componente Contacto Joven (formato disponible en el enlace de registro). Captura de pantalla de su registro como supervisor/a en la plataforma U-REPORT.</p> <p>En caso de no cumplir con ninguna de las anteriores, podrán solicitar vía correo electrónico una carta de cumplimiento mínimo de requisitos para lo que deberán anexar los siguientes documentos: Cédula y Título Profesional, Curriculum y documentos probatorios de especialización o estudios complementarios.</p>
<p>Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia.</p>	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a una computadora • Teléfono celular con acceso a wifi • Acceso a internet <p>Espacio adecuado para brindar atención de manera virtual</p>
<p>Alto compromiso con el trabajo comunitario.</p>	<p>Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.</p>
<p>Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo.</p>	<p>Llenar los cuestionarios alojados en el enlace correspondiente.</p>
<p>Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet.</p>	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
<p>No fungir cargo como funcionaria/o público.</p>	<p>Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso.
<p>No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.
<p>No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.</p>	<p>En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</p>



Crterios	Requisitos
Registro en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven. En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/

Tabla 34. Requisitos de elegibilidad para Servidores Sociales y Voluntarios.

Crterios	Requisitos
Edad entre los 20 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial
Estudiantes de últimos semestres y/o egresados/ de las licenciaturas de Trabajo Social, Promoción para la Salud, Enfermería Comunitaria, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines.	Documentos que acrediten estudios de nivel superior, considerando los siguientes: Servicio Social <ul style="list-style-type: none"> • Historial académico que muestre la totalidad de créditos necesarios para el desarrollo del servicio social Voluntariado <ul style="list-style-type: none"> • Historial académico (7mo-9no semestre) • Cédula profesional y/o Titulo • Carta de Pasante • Constancia (100% de créditos concluidos)
Interés de Especialización Interés en especializarse en uno o más de los siguientes temas: salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), derechos humanos, prevención y atención de consumo problemático de sustancias, atención a adolescencias y juventudes.	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.
Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a una computadora • Teléfono celular con acceso a wifi • Acceso a internet Espacio adecuado para brindar atención de manera virtual



Criterios	Requisitos
Alto compromiso con el trabajo comunitario.	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet.	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo.	Llenar los cuestionarios alojados en el enlace correspondiente.
Técnicos Conocimientos en métodos de entrevista dirigida. Conocimientos básicos de intervención en crisis. Conocimientos básicos en procedimientos para referencia y contra referencia. Conocimientos básicos en el diseño y ejecución de programas educativos.	Curriculum vitae con documentos probatorios (constancias, diplomas, cartas de recomendación, fotografías, certificaciones).
Experiencia en trabajo con poblaciones en situaciones de alta vulnerabilidad. Experiencia en acciones de reconstrucción del tejido social y la cohesión comunitaria.	
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
Registro en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven. En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la Siguiete liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/

Criterios de priorización

- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación en el Componente Contacto Joven.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena.





Procedimiento de selección de las y los beneficiarios.

Modalidad Servidores Sociales y Voluntarios

1. Servicio Social y/o Prácticas Profesionales

Los seleccionados deberán entregar (presencialmente o por paquetería) al área correspondiente los siguientes documentos:

- Carta de presentación (membretada, sellada y firmada por la autoridad del plantel, que contenga créditos cursados, dirigida al responsable del Componente de Servicio Social en el Imjuve).
- CURP.
- Copia credencial de elector o de estudiante.
- 2 fotografías tamaño infantil, B/N o color (recientes).
- Copia de acta de nacimiento.
- Llenar el Registro de Prestadores de Servicio Social.

El área responsable de Servicio Social del Imjuve emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes. La carta de liberación se entregará al concluir el número de horas y tiempo establecido para cada modalidad (servicio social o prácticas profesionales) a partir del día en que se dio de alta a la o el prestador.

2. Programas Federales de Capacitación para el Trabajo y/o becas académicas

El Imjuve llevará a cabo procesos de vinculación, convenios y acuerdos de colaboración con instancias del Gobierno Federal que coordinan Programas de Capacitación para el Trabajo o Becas Académicas (permanencia, conclusión de estudios, servicio social, prácticas profesionales, titulación) para jóvenes entre los 20 y 29 años de edad, para que sus beneficiarias y beneficiarios participen en acciones de liderazgo en sus localidades con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Las y los seleccionados deberán cubrir con los lineamientos y/o requisitos establecidos por las instancias correspondientes para la integración al programa idóneo para cada caso.

El Componente emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.





La o el becario deberá entregar en tiempo y forma los requisitos de seguimiento establecidos por el programa al que se incorporó.

3. Voluntariado

Una vez que se realice el proceso de selección, el Componente emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos. La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes.

Registro de propuestas

Modalidades Supervisores de Casos Servidores Sociales y Voluntarios

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El Imjuve será responsable de informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Comité de Dictaminación

Para ambas convocatorias será constituido un Comité de Dictaminación que estará integrado por tres representantes funcionarios del Imjuve, uno de los cuales fungirá como secretario técnico, cuatro representantes de diferentes dependencias de la Secretaría de Salud, dos funcionarios de instancias académicas participantes en el Componente, dos funcionarios Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por invitación. El Comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Políticas de Operación Programa.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.





- Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de selección

- La Secretaría Técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- Se integra el Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las postulaciones y las evalúa. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

Difusión de resultados

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informarán a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, haciendo entrega de una carta de aceptación en el Componente vía correo electrónico.

Derechos de las y los beneficiarios

Modalidad Supervisores de Casos

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el



- desarrollo de sus habilidades y competencias.
3. Participar en las capacitaciones y procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
 4. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
 5. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
 6. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
 7. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
 8. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación como participante por el Imjuve, durante el año siguiente a la conclusión de su participación.

Modalidad Servidores Sociales y Voluntarios

1. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
2. Participar en las capacitaciones y procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
3. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
4. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
5. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
6. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
7. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación como participante por el Imjuve, durante el año siguiente a la conclusión de su participación.

Compromisos de las y los beneficiarios

Modalidad Supervisores de Casos

1. Firma de una carta donde se comprometen a cumplir con las metas y las actividades asignadas.
2. Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
3. Cumplir única y exclusivamente con la supervisión de las y los servidores sociales y voluntarios asignados.
4. Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de

- materiales informativos).
5. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
 6. Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
 7. Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
 8. Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante la supervisión de casos.
 9. Integrar información derivada del trabajo de supervisión asignada, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
 10. Apegarse al Reglamento del Componente: Contacto Joven, el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación.
 11. Sistematizar y generar informes por etapas de la operación del Componente, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
 12. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
 13. Participar en actividades simultáneas coordinadas con estrategias prioritarias del Gobierno de México.
 14. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
 15. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
 16. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de su programa, al área correspondiente del Imjuve.
 17. Entregar el informe final dentro del tiempo establecido.

Modalidad Servidores Sociales y Voluntarios

1. Firma de una carta donde se comprometen a cumplir con las condiciones del Componente.
2. En el caso del servicio social respeto al reglamento del mismo.
3. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el desarrollo del Componente.
4. Participar íntegramente en la capacitación.
5. Cumplir única y exclusivamente con el acompañamiento de los casos asignados.
6. Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos)
7. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
8. Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado.
9. Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
10. Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante el acompañamiento de casos.
11. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
12. Conducirse con respeto a la diversidad y perspectiva de género.



13. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de las actividades del Componente.
14. Hacer entrega de los reportes mensuales y trimestrales de avance.
15. Conformar y entregar el informe firmado dentro del tiempo establecido.

Causales de baja (suspensión y tiempo definitivo)

Modalidad Supervisores de Casos

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Contar con 3 inasistencias o más sin justificar acumuladas durante un mes y/o incumplimiento al mínimo de horas de actividad por semana.
3. Entrega incompleta o con baja calidad de dos informes mensuales, en situaciones especiales el área responsable del Imjuve, revisará cada uno de los casos y determinará el procedimiento a seguir.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del Componente.
6. Faltas al reglamento del Componente.
7. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
8. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
9. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
10. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
11. Establecimiento de cualquier relación afectiva con las personas asignadas en supervisión.
12. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria correspondiente.

Modalidad Servidores Sociales y Voluntarios

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Faltas al reglamento del Componente.
3. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
4. Solicitud manifiesta por escrito de la o el voluntario y/o servidor social.
5. Consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva durante el desarrollo de las actividades del Componente.
6. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
7. Establecimiento de cualquier relación afectiva con las personas asignadas en acompañamiento.
8. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte de la o el seleccionado imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
9. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido



en las presentes políticas de operación y la convocatoria.

Procesos de bajas y altas (Supervisores de Casos)

En caso de baja por alguna razón fortuita o prevista, de algún Supervisor de Casos, se podrá realizar su sustitución considerando lo establecido por el Comité de Dictaminación. Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte de ésta, ya sea que ésta haya sido una decisión por motivo propio o por resultado de abandono, incumplimiento o cualquiera de los elementos considerados en los apartados de “De la cancelación de apoyo del Imjuve” de cada respectiva convocatoria.

Baja temporal (Supervisores de Casos)

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los lineamientos considerados en el apartado de “Causales de baja temporal y/o definitiva” y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.

Características de los apoyos y proceso de entrega

Se entregará un apoyo económico mensual a las y los beneficiarios que participen en la modalidad de Supervisores de Casos, de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

Tabla 35. Características de los apoyos Supervisores de Casos.

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Supervisores de casos	\$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)	9 ministraciones	30	Hasta 9 meses

La liberación del apoyo mensual estará sujeta a la entrega de reportes de avances que cumplan con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve. La operación de este Componente está sujeta a los resultados de la evaluación mensual, así como de la suficiencia presupuestal del Imjuve en el Ejercicio Fiscal 2021.

Las y los beneficiarios deben contar con su RFC validado a través de su cédula de situación fiscal y una cuenta bancaria a nombre del titular para la ministración de los apoyos económicos. Al cierre del Programa se realizará una evaluación general, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la segunda opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.



Etapas de ejecución del Componente

Diseño y difusión de convocatorias

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud será la encargada de construir las convocatorias que tendrán carácter público, asimismo se difundirá en los medios disponibles.

Registro de postulantes

La convocatoria especificará el procedimiento y la documentación requerida para el registro de postulantes.

Dictaminación

Para ambas convocatorias será constituido un Comité de Dictaminación por funcionarios del Imjuve, de la Secretaría de Salud, de instancias académicas y de UNICEF con el objetivo de dictaminar a las postulaciones a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el Acta de Dictaminación del comité y la decisión será inapelable.

Supervisión y seguimiento

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, en colaboración con las instituciones participantes, realizará el seguimiento y la supervisión. Podrá consistir en reportes de participación y atención de los participantes, cédulas de satisfacción de las y los beneficiarios, memorias fotográficas, entre otros.

Evaluación

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados en evaluación. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes mensuales que integren los resultados y cuantitativos y cualitativos y un informe final que integre un análisis sobre el proceso e impacto social del Componente.

Comprobación de recurso

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los apoyos económicos.

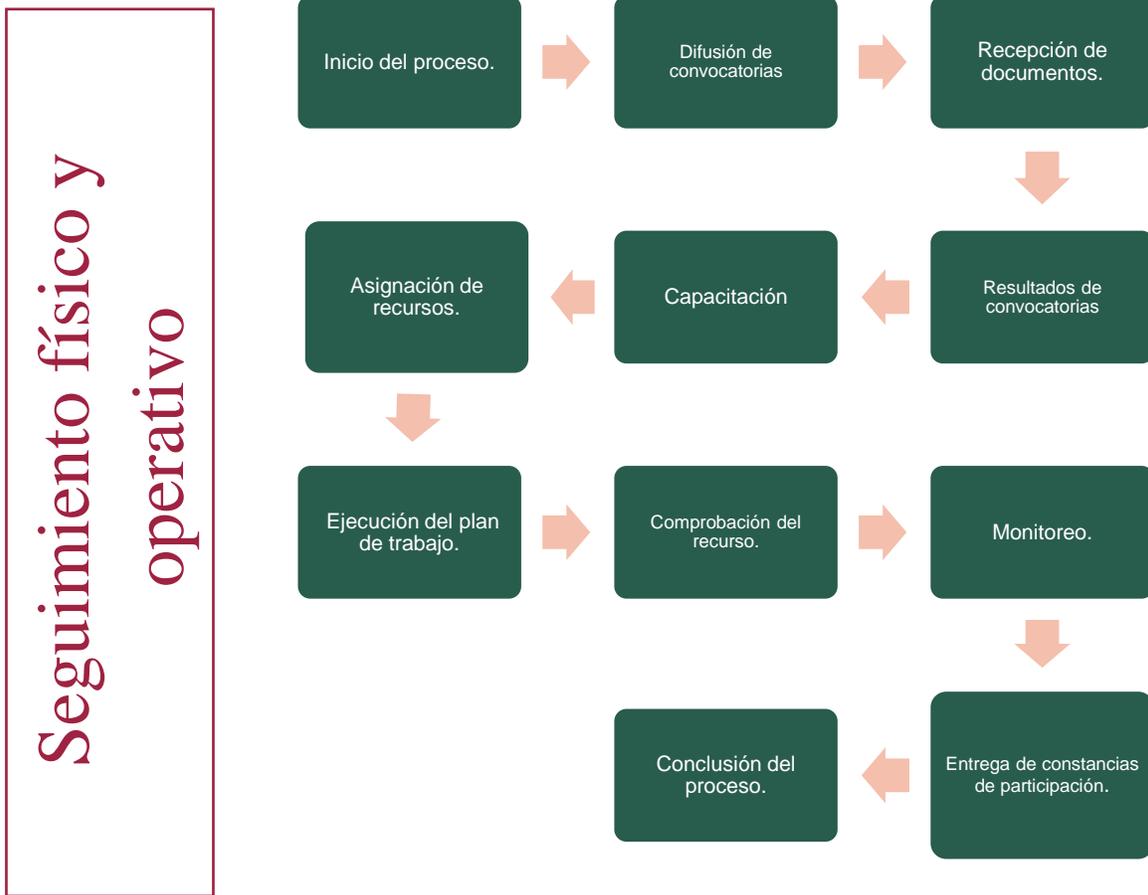
Entrega de constancias de participación

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el Componente, el área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y en caso de requerirlo, podrán solicitar una carta de recomendación como participante durante el transcurso de un año al finalizar su proceso.



Diagrama de flujo

Figura 7. Ejecución del Componente.





Componente

Embajada del Color- Murales Comunitarias.

Área Responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo General

Incentivar la capacidad creativa y la participación social de jóvenes artistas mediante el impulso a la creación de murales públicos que se ubiquen en zonas con un alto grado de violencia; los cuales contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitario.

Objetivos Específicos

- Impulsar la integración de las juventudes a la vida política, social y cultural del país; así como reforzar su sentido de pertenencia con sus comunidades.
- Fomentar el arte y la creatividad entre las juventudes que encuentran un modo de expresión en el arte urbano.
- Revalorar nuestra identidad local a través de la identificación de elementos y símbolos que contribuyan a reforzar los factores protectores entre las infancias y juventudes en la promoción de la paz mediante la creación de murales artísticos.

Población Potencial

24,729,112 jóvenes entre los 18 y 29 años, residentes en el territorio nacional. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población objetivo

70 jóvenes entre los 18 y 29 años, interesados en desarrollar murales de arte urbano y arte mural.

Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

La clave del Padrón se definirá de acuerdo con el Componente con asesoría de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios y publicada en la convocatoria de cada modalidad.





Tabla 36. Clave Padrón Único de Beneficiarios.

P.P.	Clave P.U.B.	Clave de Intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, atención a entidades y municipios prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.

Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Imjuve representa:

- 1 plan de capacitación virtual realizado para el fortalecimiento de habilidades y técnicas artísticas desde una perspectiva de juventudes.
- 1 red de jóvenes creadores de arte urbano embajadores de la juventud y de la paz.
- 70 murales de arte urbano que apliquen la metodología de murales comunitarios participativos.

Alcance

La distribución de las y los beneficiarios será priorizada en los municipios señalados por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.

Operación del Componente

El Instituto Mexicano de la Juventud publicará una convocatoria a nivel nacional dirigida a jóvenes de forma individual.

Las personas participantes que sean seleccionadas recibirán un plan de capacitación de creadores de arte mural y especialistas en temáticas específicas que contribuyen al quehacer artístico a través de una plataforma provista por el Imjuve para compartir experiencias, habilidades y técnicas artísticas.

De manera simultánea al proceso de capacitación, las y los artistas seleccionados ejecutarán los murales artísticos de manera individual donde apliquen la metodología de murales comunitarios-participativos con propuestas originales e inéditas que trabajarán a través de un diagnóstico previo con la comunidad.





Los proyectos artísticos serán supervisados por el área responsable del Imjuve.

Requisitos de elegibilidad

Tabla 37. Requisitos de elegibilidad de las y los beneficiarios.

Criterios	Requisitos
Los murales se ejecutarán de manera individual de conformidad con los lineamientos establecidos en el apartado de Operación del Componente.	Formato de integración individual, alojado en el enlace que especifique la convocatoria.
Edad entre 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (escaneada por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia	Comprobante de domicilio oficial no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial
Envío de un boceto del mural propuesto con posibles cambios de acuerdo con los resultados arrojados en el diagnóstico con la comunidad.	Las obras por realizar deberán ser de autoría propia. No se aceptarán propuestas que posean derechos de autor, que estén condicionadas al uso de licencia o que sean marca registrada. La convocatoria estará disponible en la página electrónica: https://www.gob.mx/imjuve/
Contar con experiencia en acciones comunitarias y recuperación de espacios públicos a través del arte urbano.	Curriculum Vitae que incluya como anexo una carpeta digital de obras artísticas realizadas en espacios públicos.
No tener cargo como funcionario público.	Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud oficial donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
Registro en la plataforma “Códice Joven”.	Acuse de la generación del Códice Joven. En caso de no contar con el Códice Joven, tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/

Criterios de priorización

- Residir en municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.





- Cumplimiento de criterios señalados en la convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Programa E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión.

Proceso de selección de las y los beneficiarios

El Imjuve emitirá una convocatoria pública que será difundida en su portal oficial, redes sociales, entre otros medios disponibles, en dicho mecanismo se indicarán los requisitos, la documentación requerida, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios. Asimismo, se indicará el proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Registro de propuestas

El registro de las y los jóvenes postulantes, se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El Instituto Mexicano de la Juventud será el responsable de informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Comité de Dictaminación

El Comité de Dictaminación será integrado por un Secretario Técnico quien será funcionario del Imjuve, tres representantes de diversas áreas del Instituto Mexicano de la Juventud, una representación de la Secretaría de Gobernación, una representación de la Comisión Nacional contra las Adicciones y una representación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por invitación. El Comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen se haya obtenido una calificación igual o mayor al setenta por ciento del total de los puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

Atribuciones y funciones de los Integrantes del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las Políticas de Operación del Imjuve del Programa Presupuestario E016 “Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud” 2021.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso,





hacer las recomendaciones necesarias.

- Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

Funciones del Secretario Técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador del Comité de Dictaminación.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores/as a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de selección

- Clasificación y validación de las postulaciones por parte de la Secretaría Técnica.
- Instalación del Comité de Dictaminación.
- Sesión del Comité para validar de manera colegiada las postulaciones y las evaluaciones. La postulación será elegible cuando en la dictaminación se haya obtenido una calificación igual o mayor al setenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

Difusión de resultados

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informará a los jóvenes beneficiados el resultado de la dictaminación, enviándoles vía correo electrónico una carta de aceptación del Componente.

Derechos de las y los beneficiarios

1. Recibir un apoyo económico único de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos.





2. Recibir un plan de capacitación en una plataforma provista por el Imjuve como parte de la capacitación recibida que incremente la amplitud de conocimientos y fortalezcan la formación en esta temática.
3. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.

Compromisos de las y los beneficiarios

1. Desarrollar un mural artístico por tiempo y obra determinada (máximo dos meses) a partir de ser seleccionados en el Componente.
2. Apegarse al “Reglamento del Componente” el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación; así como de las presentes Políticas de Operación.
3. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
4. Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea en una plataforma provista por el Imjuve.
5. Participar en actividades simultáneas coordinadas con estrategias prioritarias del Gobierno de México.
6. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
7. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de su programa al área correspondiente del Imjuve.
9. Entregar el informe final dentro del tiempo establecido que cumpla con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.

Causales de baja (suspensión y tiempo definitivo de las y los beneficiados)

1. Incumplir con los lineamientos marcados en las Políticas de Operación o en la convocatoria en cuestión.
2. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario/a del Componente.
5. Faltas al reglamento del Componente.
6. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
7. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
8. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.



9. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
10. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria correspondiente.

Características de los apoyos y proceso de entrega

Se entregará un apoyo económico único a las y los jóvenes beneficiarios para la creación de murales artísticos de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

Tabla 38. Características de los apoyos.

Referencia de apoyo	Monto máximo de apoyo	Número de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Por participante	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Única ministración	Por obra determinada	Dos meses

La liberación del apoyo estará sujeta a la entrega del informe final, al cumplimiento de los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve. La operación de este Componente está sujeta a los resultados de la evaluación final, así como a la suficiencia presupuestal del Instituto en el Ejercicio Fiscal 2021.

Etapas de ejecución del Componente

Diseño y difusión de la convocatoria

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud, será la encargada de conformar la convocatoria que tendrá carácter público; así como de su difusión en la página oficial del Imjuve y a través de los medios disponibles.

Recepción y dictaminación

La convocatoria especificará el procedimiento y la documentación requerida para el registro de postulantes. La publicación de los resultados estará validada a través de un Comité de Dictaminación.

Capacitación

El proceso de capacitación virtual a las y los beneficiarios, será a través de una plataforma digital provista por el Imjuve.

Ejecución del mural artístico aplicando la metodología de murales comunitarios participativos



La ejecución del mural artístico se realizará por un periodo de hasta dos meses en colaboración con la comunidad, teniendo un seguimiento y evaluación mensual y final.

Supervisión y seguimiento

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud realizará el seguimiento y la supervisión. Podrá consistir en reportes de participación y atención de los participantes.

Comprobación del Recurso

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente al Componente.

Entrega de constancias de participación

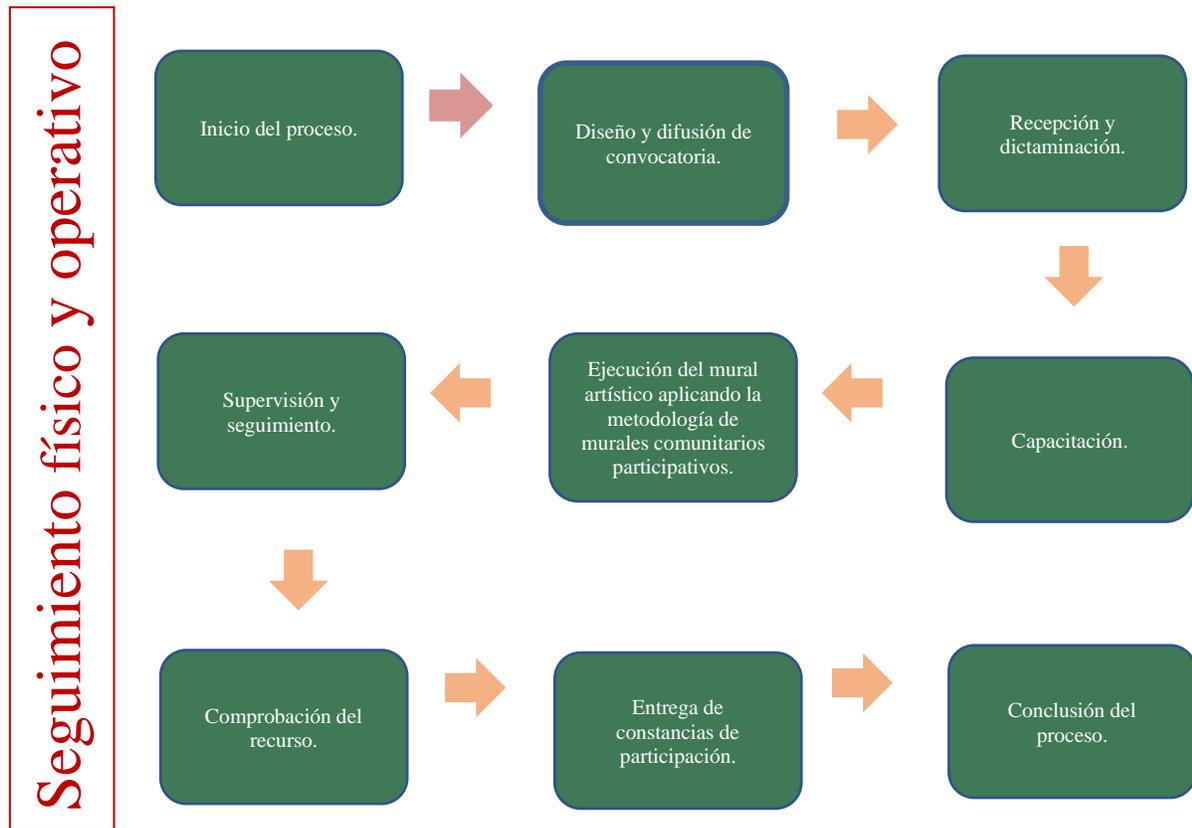
Una vez finalizados los tiempos establecidos en el Componente, el área responsable del Imjuve entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y en caso de requerirlo, podrán solicitar una carta de recomendación durante el transcurso de un año al finalizar su proceso.





Diagrama de flujo

Figura 8. Ejecución del Componente.





Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se podrá evaluar la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados. Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por el área competente con la evaluación del Instituto en compañía de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la Secretaría de Bienestar, conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.org.mx. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por el área designada dentro del Instituto y en compañía de la DGEMPS.

Indicadores

Los indicadores de Matriz de Indicadores para Resultados 2021 (MIR) del Programa serán reportados por el Instituto Mexicano de la Juventud en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) conforme a su frecuencia de medición y los plazos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Avances Físicos y Financieros

El Instituto Mexicano de la Juventud, presentará ante su órgano de gobierno, a partir de la información que reporte cada una de las áreas responsables de los Componentes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, así como el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de la MIR 2021 y aquellos que el Instituto establezca.

Recursos no devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 07 de diciembre del 2021, deberán ser reintegrados inmediatamente al Instituto Mexicano de la Juventud, para que éste realice en tiempo y forma su transferencia a la Tesorería de la Federación.

Este reintegro deberá ser notificado vía electrónica y oficio al Área encargada de la operación del componente con copia a la Dirección de Finanzas del Imjuve. En caso de que no se reintegre dentro de las fechas señaladas, el beneficiario deberá cubrir las cargas financieras determinadas por la Tesorería de la Federación.





Supervisión

El Instituto Mexicano de la Juventud realizará visitas personalizadas a los municipios y entidades federativas que se adhieran al programa, con el objetivo de supervisar el correcto funcionamiento de éste y brindar acompañamiento y asesoría a las y los beneficiarios.

Asimismo, se contará con una plataforma digital para el desarrollo de procesos de capacitación y la supervisión continua de las y los beneficiarios del Programa. La plataforma será diseñada, administrada y actualizada por el área responsable del Imjuve y en ella se llevarán a cabo procesos de capacitación a distancia diseñada, administrada y actualizada por el Imjuve.

Auditoría, Control y Seguimiento

Los recursos que el Instituto Mexicano de la Juventud, otorga para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, y en su caso por el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Juventud, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta que quede totalmente solventado.

El área designada por el titular del Instituto podrá revisar en cualquier momento la documentación de las y los beneficiarios de este Programa; así como solicitarles cualquier tipo de información, con la finalidad de tener los elementos necesarios para darle seguimiento al mismo.

Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que permite conocer de manera clara, ordenada, transparente e inequívoca el número total de sujetos beneficiados por los apoyos que otorga cada uno de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar, ya sea de manera directa o a través de sus organismos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas. En el caso del Imjuve, el PUB corresponde a las y los beneficiarios que reciben algún tipo de apoyo de los Programas Presupuestarios E016 y U008.

Los objetivos del PUB se enlistan en el artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, entre algunos de los aspectos relevantes pueden señalarse: la homologación y simplificación de la operación de los programas de desarrollo social; el hacer eficiente el otorgamiento de servicios y subsidios; la promoción de la corresponsabilidad por parte de las y los beneficiarios; o el obtener información para el seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo social.





El Instituto Mexicano de la Juventud, con domicilio en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Instrumentos de captación de información socioeconómica

El PUB se conforma como una base de datos con información socioeconómica de las y los beneficiarios proveniente de diferentes instrumentos de captación: de elaboración propia del Instituto. La elección del cuestionario se relaciona directamente con el tipo de beneficiario que recibe apoyo, para el caso del Imjuve, se especificará a detalle en la capacitación de cada componente el Padrón Único de Beneficiarios que deberá ser llenada y entregada en tiempo y forma por cada beneficiario.

Códice Joven

La totalidad de beneficiarios de los Componentes englobados en el Programa E016 deberán ser registrados en la plataforma Códice Joven, con la finalidad de que el Instituto pueda extraer reportes de los jóvenes que hacen uso del componente y esta información pueda ser analizada con el fin de mejorar los Componentes para años posteriores.

Reporte de Información

La periodicidad de los reportes de resultados y de padrones se establecerá de manera particular en la convocatoria de cada Componente, siendo las y los beneficiarios los responsables de entregarlos en tiempo y forma y las veces que sea necesario para el cumplimiento de auditorías externas y/o mecanismos de control a los que estén sujetos.

Así mismo se solicitará al área operativa reportar mensualmente la operación del Componente para identificar aspectos de mejora.

Consideraciones en la dictaminación

Los Comités Dictaminadores de cada modalidad, cuando sea el caso, deberán de considerar en su ponderación para aprobar los proyectos un peso adicional si el proyecto dictaminado se desarrolla en alguna región de atención prioritarias una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y/o Plan sectorial de la Secretaría de Bienestar u algún otro que haya sido utilizado en la planeación de los objetivos, metas y planes del Instituto Mexicano de la Juventud.

Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Contraloría Social

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias de programas federales de





desarrollo social, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva.

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Se reconoce y fomenta la participación de las comunidades indígenas y afro mexicanas, a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio.

Para registrar un Comité de Contraloría Social, se presentará un escrito libre ante la unidad responsable o entidad de la Administración Pública Federal a cargo del Programa, donde como mínimo, se especificará el Programa a vigilar, el nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que lo integrarán y la ubicación geográfica de las mismas (localidad, código postal y entidad federativa).

La Secretaría de la Función Pública asistirá y orientará a las personas interesadas en conformar Comités a través de la cuenta: congraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

La Unidad Responsable del Programa otorgará el registro de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles, y, junto con las instancias ejecutoras respectivo, brindarán la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.

La Unidad Responsable deberá sujetarse a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los documentos normativos validados por la misma.

La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los procedimientos anteriormente descritos, asesorará y resolverá cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Transparencia

El Instituto Mexicano de la Juventud, publicará las presentes políticas en su página de internet y serán enviadas por medios electrónicos a las Instancias Estatales de Juventud de todo el país, para que sean puestas a disposición de la población juvenil, a fin de que sea informada del modo en que éstas operarán.

Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género, para lo cual podrá identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando





sobrecargas o desventajas, en particular a las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, que garantice la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

Enfoque de Derechos Humanos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Políticas, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo y visibilizando a las y los jóvenes con alguna discapacidad, tomando en cuenta sus particulares condiciones, necesidades y posibilidades, contribuyendo así a la generación de conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propiciará que las personas dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen el respeto a los derechos humanos.

Inclusión de los pueblos indígenas

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas jóvenes de los pueblos indígenas, contribuyendo con acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

Inclusión de las personas con discapacidad

El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

Vinculaciones

Los Componentes que integran el Programa Presupuestario E016 generarán vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, sector privado y Organizaciones de la Sociedad Civil para su contribución y participación en las acciones que se deriven de este.

Quejas y denuncias

Cada Componente contará con los mecanismos para la comunicación con el fin de obtener sugerencias e incluirlas en los programas como construirla en un plan de mejora continua.





Las y los beneficiarios podrán presentar en cualquier momento en las oficinas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano de la Juventud, o en la Secretaría de la Función Pública, sus quejas, sugerencias o denuncias acerca del funcionamiento de este Programa con el fin de contribuir a elevar su eficiencia.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán: vía personal, presentándose en las instalaciones del Instituto Mexicano de la Juventud, ubicado en Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael; México, Ciudad de México, C.P. 06470. Por teléfono al número 5515 00 13 00 extensión 1390.





gob.mx/imjuve